



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

5 DE JUNIO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|-----|---|
| I | CONSTATACIÓN DE QUORUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. |
| V | PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXHORTANDO AL GOBIERNO NACIONAL AVANCE CON LAS ACCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO ECUATORIANO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. |
| VI | PROYECTO DE RESOLUCION QUE DISPONE LA COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, RUBEN ERNESTO FLORES AGREDA, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, PARA QUE EXPLIQUE LAS ASEVERACIONES EN QUE APARECE DICHIENDO EN PUBLICO QUE "HAY SECTORES QUE PAGAN UN MILLON Y MEDIO DE DOLARES POR EL PUESTO DE MINISTRO". |
| VII | CONTINUACION DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION EXHORTANDO AL GOBIERNO NACIONAL AVANCE CON LAS ACCIONES |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

**PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO
ECUATORIANO DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.**

VIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 518-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de quorum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.-----	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Olivo Pallo Jaime.-----	2
	Jaramillo Zurita Paola.-----	4
	Cárdenas Espinosa Juan Carlos.-----	6
	Andrade Muñoz Wilma.-----	9
	Galarza Añasco Ana.-----	13
	Tello Benalcázar Raúl.-----	15
	Corozo Ayoví Jorge.-----	19
	Salgado Andrade Silvia.-----	20
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	23
	Reasume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	25
	Gende Calazacón Ángel.-----	25
	Soliz Carrión Doris.-----	28
	Medina Ramírez Alfredo.-----	33
	Viteri Gualinga Carlos.-----	34
	Carrión Moreno César.-----	37
	Azuero Rodas Eliseo.-----	39



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

V	Proyecto de Resolución Exhortando al Gobierno Nacional Avance con las Acciones para la suscripción por parte del Estado Ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	43
	La señora Presidenta suspende el tratamiento del punto.-----	43
VI	Proyecto de Resolución que dispone la Comparecencia del Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Ernesto Flores Agreda, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, para que explique las Aseveraciones en que aparece diciendo en público que “hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de Ministro”.-----	44
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Yépez Martínez Héctor.-----	44,63
	Transcripción del audio de un video proyectado.	44
	Guevara Villacrés Verónica.-----	47
	Celi Santos Guillermo.-----	51
	Durán Aguilar Liliana.-----	54
	Burbano Montenegro Fernando.-----	56
	Yandún Pozo René.-----	60
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado)-----	64
VII	Continuación del conocimiento del Proyecto de Resolución Exhortando al Gobierno Nacional Avance con las Acciones para la Suscripción por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.-----	65
	Comisión General para recibir a los representantes de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe Sobre Envejecimiento y	2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Vejez.-----	65
Intervención de la señora Sonia Andrade, representante de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe.-----	65
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	68
Intervención del señor René Albornoz, representante de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe.-----	68
Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	70
Intervenciones de los asambleístas:	
Henríquez Jaime Patricia.-----	70
Salgado Andrade Silvia.-----	72
Reasume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	74
Votación de la moción de aprobación del instrumento internacional. (Aprobado)-----	75
VIII Clausura de la sesión.-----	76



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de las personas adultas mayores.
 - 2.1. Oficio No. AN-CDCCI-P-1231 de fecha 8 de mayo de 2018, suscrito por el asambleísta Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, remite el informe de la Comisión.
3. Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno nacional avance con las acciones para la suscripción por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
 - 3.1 Oficio No. 054-SSA-AN-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, mediante el cual la asambleísta Silvia Salgado Andrade, remite el referido Proyecto de Resolución.
4. Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Ernesto Flores Agreda, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador para que explique las aseveraciones donde aparece diciendo en público que "hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de ministro".
 - 4.1 Oficio No. 0136-CPPCCS-HYM-2018 de 31 de mayo de 2018, mediante el cual el asambleísta Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, solicita incorporar en el orden del día, el referido Proyecto de Resolución.
 - 4.2 Texto final del Proyecto de Resolución de la referencia.
5. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

6. **Voto Electrónico.**
 7. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cuarenta y tres minutos del día cinco de junio del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, asambleísta Viviana Bonilla Salcedo.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, colegas asambleístas, señora Secretaria. Por favor sírvase verificar el quorum para la convocatoria de hoy.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez asambleístas en la sala, señora Presidenta, contamos con quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Señora Secretaria, sírvase leer la Convocatoria. -----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta: "Por 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión número 518 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 5 de junio a las 15h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de las personas adultas mayores. 2. Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno Nacional avance en las acciones para la suscripción por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. 3. Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura y Ganadería Rubén Ernesto Flores Agreda, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, para que explique las aseveraciones donde aparece diciendo en público que hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de Ministro". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, mi estimada Presidenta. Compañeros asambleístas: Como parte de la Comisión de Derechos Colectivos y de la Interculturalidad, hemos visto importante el avance sobre todo de precautelar el interés de los grupos más

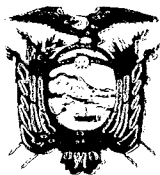


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

vulnerables, en este caso fue una discusión muy grande, en la que tengo que felicitar a todos mis compañeros y en especial al compañero Presidente de la Comisión, la cual ha sabido dar el tratamiento necesario para que al fin esta lucha de muchos años de las personas de la tercera edad, las personas adultas, puedan de alguna manera ir mejorando en los derechos que la Constitución así lo reconoce. No podíamos dejar de pasar en alto, que muchos derechos ya se encuentran garantizados en la Constitución en favor de las personas adultas mayores de edad, pero tenemos que ir mejorando porque muchos derechos por parte del poder público de las instituciones, no han sabido respetar, más bien se les ha dado una atención al margen del olvido, que dentro de la sociedad no ha tenido respuesta adecuada por parte del Estado. Ya habían comentado nuestros compañeros miembros de la Comisión y otros compañeros asambleístas, lo que queremos es seguir adecuando, mejorando los derechos fundamentales de las personas y que algún día, nosotros también vamos a llegar a esa etapa de la vida. El autor dramaturgo decía acerca de la edad, los jóvenes generan fuego, los mayores generan luz, y en vista de eso la experiencia de nuestras personas nos han dado una herencia, un legado, que muchos ya no están en esta vida, que muchos dieron todo para el desarrollo de nuestro país, para el desarrollo de nuestra familia, abandonaron inclusive. Un compañero Presidente de la tercera edad de Pichincha nos decía, siempre tuvieron que trasladarse de un lugar a otro para cumplir un trabajo digno y que hasta este momento no ha sido reconocido y por eso no quiero cansarles más mi estimada Presidenta. Creo que es el sentir de todos los compañeros asambleístas, pensando en que algún día nuestros hijos y nosotros vamos a llegar a esa etapa de la vida, porque en la vida, nacemos, crecemos, vamos a morir. Pero lo que queremos es que dejemos un legado a nuestros hijos y a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

que vienen, un futuro donde los derechos no sean vulnerados por parte del poder público, sino más bien el Estado garantice el efectivo goce y ejercicio de los derechos que la Constitución nos reconoce. Y cuál es el fin último, es el buen vivir, el *alli kawsay*, donde tengamos una sociedad incluyente, participativa, y que estos grupos de atención prioritaria no estén excluidos, sino más bien que ellos sean parte de la experiencia, que de sus conocimientos aprendamos a construir un país intercultural, plurinacional. Mi estimada Presidenta, muchas gracias, como parte de los derechos colectivos, miembro de la Comisión de los Derechos Colectivos, aspiramos, no vamos a construir una Ley perfecta, pero sí aspiramos a que cada día más las personas, la sociedad esté en un mundo justo, equitativo, sin discriminación, sin marginación. Muchas gracias, señora Presidenta, y por lo tanto pedir el apoyo y creo que todos estamos en esa decisión de generar una Ley Orgánica a favor del adulto mayor, para las futuras generaciones, y qué decir, que mañana a lo mejor, nosotros los que aprobemos esta Ley, también seamos orgullosos cuando lleguemos a esa edad. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Paola Jaramillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO ZURITA PAOLA. Presidenta de la Asamblea, legisladores, adultos mayores que nos ven a través de los medios de comunicación. Para mí es emocionante que mi primera intervención en este Pleno, sea defendiendo los derechos de los adultos mayores que han hecho mucho por nosotros. Y es que al hablar de adultos mayores, hablamos de la experiencia, hablamos de la historia, hablamos del recorrido de nuestros padres y nuestros abuelos. Es hablar

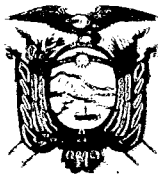


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

del país que nos han dejado y de la gratitud que nosotros los jóvenes les debemos. La Constitución de Montecristi, aquella que recogió el modelo neoconstitucional de derechos y justicia, le dio importancia a las personas adultas mayores ubicándolas dentro de los grupos de atención prioritaria. Sin embargo, han tenido que pasar diez años para que recién se haga una Ley acorde al nuevo orden constitucional. En todo caso, como decía mi abuela, más vale tarde que nunca. Y hoy, puedo decir que este proyecto de Ley Orgánica cumple con las necesidades de los adultos mayores. Sin embargo, hay que estar pendiente, señores asambleístas, para que esta Ley tan importante no quede en letra muerta. Hoy, señores asambleístas, quiero referirme especialmente a un punto específico, a una observación. A mi me ha llamado la atención el contenido del artículo dieciséis del Proyecto de Ley, específicamente en la parte que hablaba acerca de la imposibilidad de embargar las pensiones jubilares, salvo para pensiones de alimentos. Yo aplicaría en este punto, que se pueda embargar las pensiones jubilares siempre y cuando sea para pensiones alimenticias, en donde el adulto mayor sea el alimentante directo. Por qué digo esto, señores asambleístas, porque en mi faceta de periodista pude cubrir y observar, aquellos dramas en donde por una Ley mal hecha y mal pensada se metía a la cárcel a los abuelos que eran demandados por la irresponsabilidad de sus hijos. Por eso, no incurramos en ese error nuevamente, dejemos claro que se podrán embargar las pensiones jubilares solamente si el adulto mayor es el alimentante directo, es decir, padre de un niño o una niña o un adolescente. Por último, quiero terminar recordándoles que la dignidad del adulto mayor sin duda es la dignidad de la sociedad que la abraza. La historia nos hace ser herederos de otros que lucharon antes. Muchísimas gracias, Primera Vicepresidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta. Señores, señoras, señoritas asambleístas: En homenaje a la verdad y ante inexactitudes, no creo que haya más que inexactitudes, que se dijeron en la mañana, quiero consignar una información comprobada y oficial. Primeramente, los sistemas electorales en algunos países unos son con el voto opcional y otros obligatorio como en el Ecuador. En los opcionales tenemos por ejemplo Chile, Colombia, Argentina, Estados Unidos y Venezuela. Resulta que el último Presidente que hoy rige los destinos de Chile, obtuvo el cincuenta y cuatro punto seis por ciento de una participación del veintiséis coma cinco, el veintiséis coma cinco de chilenos votaron en su mayoría que es el cincuenta y cuatro por ciento por el actual presidente Sebastián Piñera. En el caso colombiano el cincuenta y tres por ciento de la participación voluntaria del veintitrés por ciento de electores votó por Santos; en Argentina del veintiséis coma ocho por ciento, el cincuenta y uno por ciento votó por Macri; en los Estados Unidos, el cuarenta y seis por ciento del veintisiete coma tres de participación electoral votaron por señor Trump; y, en Venezuela el sesenta y siete punto ocho por ciento votó de una participación voluntaria, opcional del treinta y uno coma siete por ciento, no es entonces, aquella cantidad que escandalizó en la mañana para tratar de agraviar a una democracia como la venezolana que merece nuestro respeto. La Ley que está en discusión y en primer debate, es parte de una evolución de nuestra sociedad, venimos de un escenario del providencialismo, de la caridad, pobres viejitos, para reconocer sus derechos auténticos, porque vamos construyendo una sociedad más

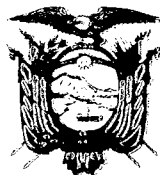


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

solidaria, más integral, y esto debe tener un carácter de irreversible, pese a los antojos de algunos odiadores de volver a ese pasado oprobioso, debemos seguir construyendo una sociedad más solidaria, donde todos seamos actores en proporción a nuestra participación en la vida nacional. Por esto es que nació aquella Ley, la Ley llamada del Anciano, transcurrió un tiempo para que se convierta en la Ley de los adultos mayores, es que es natural, es parte de la evolución, es parte de la revolución del corazón y el espíritu de la gente de la patria y de la sociedad. A mí, este instante me asalta un temor, imaginémonos que mientras nosotros elaboramos leyes para construir sociedades más equitativas, en el mundo hay pronunciamientos que asustan, que aterran, lo dicho por doña Christine Legarde, Directora y Gerente del Fondo Monetario Internacional. Qué dice ella, respecto a los adultos mayores, nos dice directamente, los ancianos viven demasiado y es un riesgo para la economía global, hay que hacer algo ya, y no me digan que esto no dijo, repito para que quede claro y se consigne en los anales históricos de este debate, la Directora Gerente General del FMI, al que queremos volver para someter nuestra economía y firmar con ellos las cartas de intención que mandaban a congelar las pensiones jubilares de nuestros ancianos y mayores de edad, dice, que les quede bien grabado; "los ancianos según ella- viven demasiado y es un riesgo para la economía global que vivan demasiado, hay que hacer algo ya"; será que los israelíes ya están haciendo algo, que por eso agreden a mansalva y en forma brutal, holocausto, hacia el pueblo Palestino, será esta la muestra de lo que quiere la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional, frente al destino bien ganado de los ciudadanos, de las personas de la tercera edad. Son reflexiones que nos hacen pensar, mientras nosotros tenemos la obligación de apuntalar un país humanista, progresista, revolucionario, incluyente, solidario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

quienes rigen las instituciones burocráticas de carácter financiero, lamentan que nuestros viejitos vivan demasiado, hay que hacer algo para ello. Qué propone la gerente general, a lo mejor un holocausto, una eliminación masiva de las personas de la tercera edad, se dan cuenta compatriotas que el capital, que el neoliberalismo, que el imperialismo no tiene corazón, no tiene amigos, no tiene consecuencia, tiene solamente intereses y es saludable que cuidemos lo que hemos construido, para no caer en la vorágine de quienes en todo miran el factor dinero, rentabilidad y plusvalía, para que continuemos entendiendo el valor de quienes dieron su vida, su aporte, su capacidad para construir la nación en la que vivimos y para ellos nuestra solidaridad. No con carácter de una bendita caridad, los de la tercera edad ya nos ganamos el derecho al respeto nacional, por nuestro aporte, por nuestra vida. Y deseo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...aportar para conocimiento de la Comisión encargada, que es necesario puntualizar en la Ley, el agravamiento de toda violencia física, psicológica en contra de las personas de la tercera edad, para que tenga un efecto persuasivo, para que no sean víctimas de la agresión de una sociedad que anda dislocada, creyendo que nosotros, los de la tercera edad los vamos a dejar. No, queridos compatriotas, esta patria se hace con niños y niñas, con adolescentes, con jóvenes, con adultos y con adultos mayores, esta es la bella patria que queremos cuidar, que queremos proteger y por la que hemos dado nuestra modesta vida. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores, señoras legisladoras: Yo creo que en esta tarde que estamos tratando la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, creo que lo fundamental es dejar en claro lo que requieren los adultos mayores. Y aquí vemos claramente que la atención al número de adultos mayores que son más del diez por ciento en el Ecuador, es decir, uno punto seis millones de personas. Y aquí van los datos, para que vean lo que todavía tiene que hacer el Ecuador, cuarenta y cinco por ciento viven en condiciones de pobreza extrema, el cuarenta y dos por ciento de ellos viven en la zona rural, el catorce por ciento viven en hogares pobres, donde solamente vive un adulto mayor, es decir, el adulto mayor vive solo, quince por ciento son víctimas de negligencia y abandono, el setenta y cuatro por ciento de los adultos mayores no acceden a la seguridad social, y el Estado y el Gobierno central, qué ha hecho para ellos en esta atención. Apenas hay catorce centros de atención directa gerontológica del MIES, ninguno de ellos en Quito y Guayaquil que tienen la mayor población adulta mayor, según los propios datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, es decir, esta cobertura que debería darse y brindarse a más de setenta mil adultos mayores, aquí se da apenas a setenta mil adultos, cuando deberían ser al menos setecientos treinta mil que no tienen ninguna atención. No existen suficientes centros de cuidado, recreacional o de salud para el adulto mayor, existe una exclusión en todos los ámbitos, sobre todo en el laboral la Ley del Anciano, expedida en el año mil novecientos noventa y uno en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, tuvo una intencionalidad, realmente darle el valor al adulto, ahí se consagró la exoneración de pago a toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

clase de impuestos fiscales y municipales para quienes tengan un patrimonio menor a quinientos salarios básicos, y se establece un fondo de cuidado para la salud de los ancianos. Pero lógicamente que los derechos son progresivos y los derechos tienen que irse ampliando, y por eso yo saludo esta propuesta que fortalece la seguridad social, las jubilaciones dignas, la atención de salud que todavía son unas deudas pendientes. Creo que debemos darle prioridad a la participación activa de los mayores en la sociedad, sobre todo en el ámbito laboral. Y aquí les llamo también a una reflexión a los profesores, los universitarios y profesores en general, a los setenta años están obligados a retirarse, sin embargo en el mundo tenemos ejemplos de que hay Presidentes como Jorge Mujica o expresidente como Miguel Mujica que tuvo setenta y cinco años, y hay otros, en el caso propio, el propio presidente Lenín Moreno tiene más de sesenta y cinco años, sin embargo, eso no está considerado, no se está garantizando tampoco su subsistencia, la responsabilidad que tienen ellos con familias, y el cuidado para las personas adultos mayores. Yo quisiera, señora Presidenta, pedir a los miembros de la Comisión, unas observaciones puntuales que realizo al texto que ha sido entregado para el primer debate. En el artículo doce, que trata de la reducción de tarifas para adultos mayores, se contempla la reducción de tarifas de transporte, servicios, paquetes turísticos, etcétera y se señala, y se incluye esto, que dice: "incluido para un acompañante del adulto mayor". Pensamos que esto se puede volver discrecional y tal vez hasta puede llevar a abusos; planteamos por lo tanto, que se incorpore el hecho de que en el caso puntual de que las personas adultas mayores, que gozan de esta exoneración no puedan movilizarse por sí mismo y requieran ayuda o sufran de alguna discapacidad física que los impida movilizarse o tenga alguna enfermedad que limite sus capacidades motrices o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

cognitivas, creo que eso aclararía y daría realmente aplicación a la propuesta. Igualmente, no se incorpora en el artículo doce a las telecomunicaciones como servicio público y que también debería estar sujeto de sanciones, en ese entonces en la Ley del noventa y uno que refería, no estaba contemplado este tema, y por lo tanto, sobre todo en lo que implica a la inclusión del tema digital. Entonces, estamos planteando en el segundo inciso, una sustitución que puntualmente se exonera del cincuenta por ciento del valor de consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta ciento treinta y ocho kilovatios por hora, de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea hasta de treinta y cuatro metros cúbicos, el exceso de estos límites pagará las tarifas normales y el cincuenta por ciento de las tarifas de servicio de telecomunicaciones de propiedad del beneficiario en su domicilio o un dispositivo móvil de uso personal. Todos los demás medidores o dispositivos móviles que use en servicios de telecomunicaciones que consten a nombre del beneficiario su cónyuge o conviviente, pagarán tarifa normal, le hemos incluido lo que he señalado. En el artículo veinte, que trata, dice... "trabajo para personas adultas mayores", ustedes conocen que existen disposiciones reglamentarias que limitan el derecho al trabajo de la persona adulta mayor. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, limita la edad a setenta años para ejercer la docencia, una persona adulta mayor, todos sabemos, tiene mayor conocimiento, mayor experiencia por sus estudios, por su sabiduría adquirida, por la experiencia de largos años, y en todo el mundo más bien hay una relevancia, se aprecia al adulto mayor. Aquí, prácticamente lo que se tiene es que ya cumplen setenta años y deben dejar toda actividad incluida la docencia. Tenemos algunos datos que, a nivel mundial el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

cincuenta y un por ciento de los premio Nobel se entregan a personas de más de sesenta y cinco años, por lo tanto consideramos nosotros y la propuesta es incluir en el artículo veinte, que diga lo siguiente: "Artículo veinte. Los docentes, personas adultas mayores tendrán el derecho a continuar en ejercicio de la docencia sin ningún tipo de limitación mientras su facultades cognitivas se mantengan". Tenemos una observación planteada en la sección décima primera, en los derechos a la salud integral, física, mental, sexual y reproductiva. Vemos importante y necesario implementar, tal como lo hacen en otros países, que la asistencia médica no solo sea en casas de salud públicas o privadas, sino que también se incluya y ese es el planteamiento, una asistencia domiciliaria que permita al adulto mayor recibir una atención de calidad en su propio hogar. La propuesta que planteamos como disposición general, es la siguiente: ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señora Presidenta. ... "Disposición General. Para el efectivo cumplimiento de los derechos a la salud integral, física y mental, las facultades de Medicina que existen en el país, dentro de su pénsum de estudios deberán incorporar la obligación de los estudiantes, de los últimos años de la carrera de pregrado, cumplir con horas de asistencia médica domiciliaria a personas adultas mayores; y, con relación a las carreras de post grado relacionadas a Geriatria, que previo a obtener su título de postgradistas cumpla un mínimo de horas en el cuidado y atención medica domiciliaria a las personas adultas mayores". Eso sería todo el texto. Solamente permítame, señora Presidenta, relieves esa lucha incansable que vienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

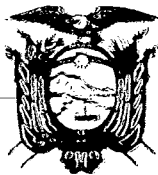
Asamblea Nacional

Acta 518-A

realizando los adultos mayores. Estuvieron y han estado pendientes realmente de la aprobación de esta Ley. Ellos no solo que han entregado su vida en favor de todos los ecuatorianos dejando realmente una experiencia y un trabajo digno para su familia, para sus hijos, sino que ahora aún con la debilidad inclusive de salud han estado presentes para apoyar esta Ley y esta aprobación de esta Ley. Que no sea como esas otras normas que se han aprobado para dar supuestos incentivos de la jubilación y se están muriendo y no reciben ese incentivo. Entonces, más allá de los grandes discursos que se puedan dar aquí, vamos a la práctica, vamos realmente a hacer valer los derechos de los adultos mayores que son quienes han generado la riqueza y el progreso del Ecuador. Gracias, señora Presidenta, señoras, señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ana Galarza. -----

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA MERCEDES. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Un saludo cariñoso para todos quienes nos están acompañando a través de los distintos medios de comunicación y también para mis compañeros legisladores. Me parece importante que al interior de este Pleno de la Asamblea Nacional topemos un tema tan sensible que trata sobre un grupo vulnerable, un grupo vulnerable que nos enseñó a caminar, que nos cambió pañales, que nos enseñó a hablar, y ese grupo vulnerable son los adultos mayores. Un grupo al que nosotros en algún momento vamos a pertenecer y que quizá a veces no están siendo atendidos como corresponden, pero recordemos todo lo que ellos han hecho por nosotros y todo lo que nosotros tenemos que devolverles. No son una carga para las familias y esta Ley es correcta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

al intentar reivindicar los derechos que ya tenían establecidos pero que por alguna razón no se los cumple. Me gustaría hablar de la transitoria vigésimo primera, son más de trescientos maestros jubilados que han fallecido sin recibir su bono de incentivo jubilar, yo quisiera preguntarle públicamente al ministro Fander Falconí; señor ministro Falconí, cuantos maestros jubilados más quiere que se mueran para usted responder los pedidos de información que le he solicitado personalmente en mi calidad de Legisladora, para que así el Ministerio de Trabajo valide y el Ministerio de Finanzas les pague, por qué tienen que los maestros jubilados estar mendigándole al Estado ecuatoriano algo que está consagrado en la Constitución, no es un favor. El ministro Fander Falconí se hace de la vista gorda, no paga ni a los familiares de los maestros que ya han fallecido, y no les paga a los que todavía nos quedan, que se merecen tener un vida digna, no porque sean adultos mayores tienen que quedar olvidados en el rincón más empolvado de nuestras casas. No solamente en el caso de los maestros jubilados sino de todos los adultos mayores, qué daño le han hecho a usted, presidente Lenín Moreno, los jubilados para que no les pague a tiempo lo que por Ley les corresponde, en vida, en vida que les pagaran, ese ya se ha vuelto casi el himno de los adultos mayores. A mí me da dolor, creo que todos aquí hemos tenido algún maestro que recordamos con tanto cariño porque nos enseñó desde coger un lápiz, y muchos que han tenido hijos o tienen hijos, ven la dedicación, la mística, la vocación, la paciencia con la que atienden a los que más queremos, nuestros hijos. Por ahí yo veo a algunos legisladores de la bancada de Alianza PAIS burlándose de este tema, no es lo adecuado, no es lo adecuado, no porque la gran mayoría de adultos mayores no estén obligados en dar su voto valen menos, aquí no tenemos que hacer las cosas por conseguir votos, aquí nosotros estamos para ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

la voz de todos los ecuatorianos, sobre todo de los grupos vulnerables. Si
Legisladora, para usted que está haciendo cháchara, le guste o no le
guste, los adultos mayores tienen derechos y aquí tenemos que velarlos.
Nuevamente conmino al ministro Fander Falconí, que responda
directamente lo que le solicito como Legisladora, deme el listado de los
jubilados de la provincia de Tungurahua porque no quiero que fallezca ni
uno solo más, sin recibir lo que está consagrado en la Constitución de la
República del Ecuador. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias señora Asambleísta. Tiene la palabra
el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias señora
Presidenta. Un saludo a los compañeros, compañeras legisladoras.
Realmente resulta satisfactorio para esta Asamblea Nacional que luego
de cuatro años de presentado el proyecto de Ley por la Defensoría del
Pueblo, estemos tramitando este proyecto para darle concordancia con lo
que dispone la Constitución de la República, primero en lo que se refiere
a la denominación, a una denominación incluyente que tiene que ver ya
no con llamarles ancianos, sino personas adultas mayores, y obviamente
la Constitución de la República reconoce los derechos de los grupos de
atención prioritaria y las personas adultas mayores pertenecen
precisamente a los grupos de atención prioritaria. Pero,
lamentablemente, como también en otros casos, los derechos que se
consiguen para esos grupos se ha quedado únicamente en letra muerta,
se ha quedado únicamente en textos y en textos constitucionales, que no
significan hechos concretos de atención por parte del Estado y por parte
de la sociedad para esos grupos de atención prioritaria. Siendo las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

personas adultas mayores, parte de los grupos de atención prioritaria, no significaría aquello que deban tener esa atención que determina la Constitución de la República en el ejercicio de sus derechos, como por ejemplo a cobrar los incentivos de jubilación, como por ejemplo a recibir la bonificación por jubilación, a recibir atención de salud, a recibir atención alimentaria, a recibir la protección del Estado ecuatoriano. Creo que la Defensoría del Pueblo presentó este Proyecto precisamente porque uno de los grupos que sufre mayor vulneración en nuestra sociedad y que en muchos de los casos esta invisibilizada, son precisamente los grupos de atención prioritaria de las personas adultas mayores. Tengo la oportunidad de ser servidor de carrera de la Defensoría del Pueblo en el área de Derechos Humanos, y es lamentable recibir quejas permanentes de las personas adultas mayores en los ámbitos de atención tanto del servicio público como del servicio privado. Pero siendo la Defensoría del Pueblo la institución que tutela Derechos Humanos en el Ecuador, lamentablemente se topa también con una realidad y es el hecho de que a lo máximo que puede llegar es a establecer una resolución y eso en el mejor de los casos, porque caso contrario se queda en una simple gestión oficiosa que a veces no sirve para poder resarcir derechos de las personas adultas mayores. Se vulneran derechos desde los gobiernos locales, se vulneran derechos desde las empresas públicas, se vulneran derechos desde las empresas de transporte, y ¿ante quién se quejan los adultos mayores? no tienen espacio para hacer respetar esos derechos. En tal sentido, podemos aprobar aquí una Ley que se quede como otras tantas, únicamente en el ámbito declarativo. Creo y solicito a la Comisión que muchas de las disposiciones que están planteadas ahí tienen que ser imperativas, y que se tienen que establecer sanciones para servidores, servidoras públicas que impidan, que pongan limitaciones al ejercicio de

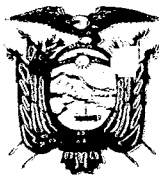


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

los derechos de las personas adultas mayores, si no se hace aquello, lamentablemente se quedará únicamente en una Ley de buenas intenciones. Es imperativo aquello, señora Presidenta, como es imperativo también que esta Asamblea, yo les pido a quienes dirigen la Asamblea Nacional, que le demos tratamiento a la nueva Ley de la Defensoría del Pueblo, porque tenemos así como la Ley del Anciano, una Ley de la Defensoría del Pueblo que es obsoleta, que no se ajusta a las nuevas normas constitucionales y, que por tanto, significa que esa institución no pueda dar la atención como es la tutela en derechos humanos principalmente a los grupos de atención prioritaria. Considero indispensable que conjuntamente con el tratamiento de esta Ley, demos también el tratamiento debido a esa nueva Ley de la Defensoría del Pueblo, y que analicemos la posibilidad inclusive que sea esa institución la que determine medidas de carácter coercitivo para quienes violentan los derechos de los grupos de atención prioritaria en este país, porque caso contrario, a esos grupos les estamos dejando en una situación de absoluta indefensión, de indefensión que trae consigo el hecho de que estén viviendo prácticamente en una situación de abandono total. Señora Presidenta, es indispensable que la Comisión considere aspectos de protección a las personas adultas mayores que tienen que ver con la atención debida desde el ámbito fundamentalmente público para que las personas adultas mayores tengan acceso a alimentación, tengan acceso a salud, tengan acceso a recreación, y tengan acceso desde luego a un derecho fundamental que es el derecho al trabajo. Recordemos que de alguna manera se estableció inclusive como política de Estado que a las personas que tienen determinada edad se les haga a un lado del campo laboral, desconociendo inclusive lo fundamental de la experiencia en alguno de los ámbitos de carácter profesional como es la docencia. Hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

algún tiempo teníamos docentes universitarios, sí de muchos años, pero que precisamente esa experiencia es la que posibilitaba una mejor formación de los nuevos profesionales. Igualmente en el ámbito de la justicia, hace algún tiempo se determinaba la posibilidad de que los jueces tengan determinada edad para poder acceder a esos cargos, y no quitamos el derecho a la juventud, que está bien, pero bajo ningún punto de vista podemos restringir el derecho de las personas adultas mayores que han adquirido un alto grado, un bagaje amplio de experiencia que permiten fundamentalmente en esas profesiones, que necesitan experiencia, especialidad, desempeñarse en mejores condiciones, entonces no únicamente que se les ha afectado en su derecho al trabajo sino que se les ha afectado a los nuevos profesionales en la posibilidad de tener formadores que tengan experiencia suficiente en los ámbitos de las diferentes especialidades... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...la ley de las personas adultas mayores sin duda alguna, significa un aporte fundamental para ese sector, una Ley muy esperada por las personas adultas mayores en este país, y una respuesta adecuada de esta Asamblea para ese sector de la población muy importante, que ha significado de manera fundamental un aporte permanente al desarrollo de nuestra sociedad y al desarrollo de nuestros pueblos. Gracias Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Un punto de información ha sido solicitado por el asambleísta Jorge Corozo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Gracias, Presidenta. Señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. Como Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos quiero recalcar el trabajo de la Comisión de los diez miembros que la conformamos, y justamente este trabajo de ocho meses que ha significado poder poner a disposición de ustedes este informe para primer debate, de esta Ley que se llamaba la Ley del Anciano, que efectivamente no garantizaba ni respetaba su condición de tal, nos ha permitido traer ante ustedes un Proyecto de Ley que contiene sesenta y siete artículos, y yo les pido con mucho respeto no porque se trate de los adultos mayores, se tiene que simplemente venir al Pleno a debatir pero sin conocimiento. Y me refiero a esto por las expresiones del señor Raúl Tello. Señor Asambleísta, con mucho respeto, cuando manifiesta que efectivamente no se garantiza que las personas adultas mayores sean protegidas por la sociedad. En el artículo sesenta y uno existen los integrantes del sistema que conformarán el Sistema de Protección Integral a nivel nacional y está conformado por veintisiete instituciones públicas estatales que tienen la responsabilidad de efectivamente garantizar que las personas adultas mayores gocen de estos beneficios y derechos que la Constitución demanda, y que en este Proyecto de Ley hemos pedido y hemos trabajado para que se garanticen. A más de eso, están las competencias que tienen que asumir instituciones públicas como los GAD provinciales, los GAD municipales, la Fiscalía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía Popular y Solidaria, son veintisiete instituciones públicas, por favor. Entonces, vamos a leer el Proyecto para poder debatir con altura y con respeto, porque hemos trabajado profundamente y no permitiremos con el respeto que se merecen, que se diga que el Proyecto de Ley no contiene lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

efectivamente debería garantizar. Por otra parte, señora Presidenta, permítame sólo un minuto para decirles, que dentro de todas las oportunidades que tengan las personas adultas mayores de trabajar, jamás se les va a privar ese privilegio y ese derecho. No estamos hablando de personas que por tener sesenta y cinco años de edad, sean privadas de ese derecho al trabajo, si las personas tienen la oportunidad de hacerlo, esto es libre y voluntario, vivimos en un país en donde todos merecemos tener trabajo. Solo queremos decirles que la Ley garantiza a aquellos que cumplan sesenta y cinco años y más, que en este Pleno gracias a Dios algunos ya deben tenerlos y otros quisiéramos soñar con ese privilegio, de que puedan vivir con dignidad y con respeto en un país que es de todas y todos. Muchas gracias Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, compañera Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Legislar por la garantía de derechos, sin lugar a dudas, rebasa el tema de la coyuntura política y permite ante todo llegar a consensos necesarios. Legislar en derechos no solamente es el beneficio individual sino también garantiza mejores condiciones de toda una sociedad. Tuvimos la oportunidad igual que con un compañero Legislador, con Roberto, de ser Parlamentarios Andinos, representar al país y acompañamos un proceso a la Defensoría del Pueblo para la construcción de manera participativa del Proyecto de Ley que hoy estamos discutiendo. Este proyecto la Defensoría del Pueblo lo trabajó con las organizaciones de la sociedad civil durante cinco años y es como se decía acá, importante que la

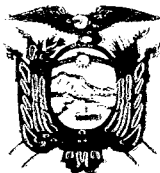


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Asamblea hoy constitucionalice una Ley de los Derechos del Adulto Mayor. En los instrumentos internacionales y en la propia Constitución se prohíbe todo tipo de discriminación y cuando hablamos de derechos de las personas, en este caso, del adulto mayor, quisiera insistir algo que se discutía en este proceso de construcción de la Ley, se trata del objetivo central de impedir, evitar y hasta sancionar la discriminación por edad; se decía que ese es el objetivo fundamental de esta Ley, y yo creo que deberíamos centrarnos precisamente en eso, en garantizar que estos derechos tengan la posibilidad real, ese ejercicio real de ejercer el derecho sin ningún tipo de discriminación. Y alguien desde los actores de los adultos mayores nos hacía una reflexión que es importante recordar, al menos lo considero así, y nos decía que una Ley de derechos del adulto mayor no debe ser invocada únicamente para el adulto mayor, y le comparaba el proceso del envejecimiento a lo que es una procesión, y se decía, en una procesión todos estamos ahí, unos más adelante otros en la mitad y otros van atrás, pero todos vamos en la misma procesión. Esto qué implicaba y cuál era la lección que nos querían dar especialmente con quienes socializábamos este Proyecto de Ley, tenemos que entender que este Proyecto de Ley no es como se decía acá para el viejecito, para el que pasó el límite de la edad, no, este Proyecto de Ley ante todo debe tender a construir una nueva cultura del envejecimiento en toda la sociedad, capaz que los jóvenes que son potenciales adultos, que los adultos que son potenciales adultos mayores, asumamos una conducta diferente respecto de lo que es el proceso del envejecimiento, entonces debatir estos temas del Derecho implica también poner al debate desafíos y retos que tiene el Estado y la sociedad en su conjunto. Derechos del adulto mayor no pueden entenderse como derechos únicamente de las personas que tienen acceso a una jubilación, sí de ellos también, pero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

aquellos principalmente que llegan a una edad adulta mayor de envejecimiento después de haber entregado su vida y no tienen protección alguna. Por eso es que yo quiero, compañero Presidente, poner tres temas al debate. El tema del derecho al trabajo que ya se decía acá y con los cuales concuerdo en todas las intervenciones, es necesario por ejemplo poner a discusión y al debate cuánto al aprobar esta Ley de Derechos del Adulto Mayor, dejamos nosotros vigente en la Losep, especialmente los artículos que indican que cumplidos los sesenta y cinco años de edad se habría llegado al tope máximo de su carrera en el servicio público, independientemente del grado en el cual se encuentran ubicados sin que puedan ascender. Miren ustedes, es un tema puntual que yo invito a la Comisión y a todos, a ponernos a debatir estos temas, esto implica realmente esa discriminación de la que inicié hablando, me parece fundamental decirlo eso. Igualmente, en la propia Losep, las servidoras y servidores de los setenta años de edad que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de Seguridad Social, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesarán en su puesto. Creo que son aspectos importantes que hay que buscar una salida, porque aquí lo que se trata es de resolver los problemas que impiden ese ejercicio pleno del Derecho. Hay otros temas que también pongo a discusión y que van más allá de la aprobación de la Ley. Me pregunto y les pregunto a ustedes, cuánto de la población que se ha dicho acá, adulta mayor, en estado inclusive de jubilación tienen acceso actualmente, será a lo mejor cambiar esta sociedad a partir de provocar desde la Ley una cultura diferente, el garantizar la responsabilidad del Estado para que todas las personas adultas mayores tengan el acceso a la seguridad social, pero especialmente la corresponsabilidad de la familia, para que la familia que está en condiciones también asegure a sus adultos mayores. Esos son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

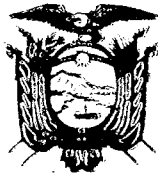
Asamblea Nacional

Acta 518-A

los grandes temas que están aquí y en el mundo entero, porque muchas veces la esperanza de vida que ha mejorado, que ha crecido, es importante noticia pero al mismo tiempo son problemas a resolver, por ejemplo el sistema de aseguramiento social universal. Cuando hablamos de un sistema de protección y de inclusión del adulto mayor, la pregunta y el debate también debería ser, cuánto de los bonos que hoy se dan a las personas adultas mayores, están ligados precisamente a esa condición de doble vulnerabilidad de adultos mayores y de pobres, o de la pobreza, entonces necesariamente esos son los temas que tenemos que asumir con gran frontalidad para decir precisamente que si hay algo, y si es que están las cosas plenamente identificadas, hay que solucionar esos problemas.....-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. CUANDO SON LAS DIECISEIS HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS.....-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ... Y me quiero referir a lo que aquí principalmente debería contemplar, compañero Presidente de la Comisión, en la Ley no se puede dejar pasar que cualquier servidor público o institución pública o privada que vulnere estos derechos a través de norma secundaria, como es precisamente un acuerdo ministerial, el Acuerdo ministerial noventa y cuatro del Ministerio del Trabajo hasta ahora vigente, quien condiciona especialmente el acceso al incentivo de la jubilación para las personas que no hayan, o que no tengan un permiso, una autorización en este caso del organismo de planificación para el pago de ese incentivo. Son los temas que si es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

necesario ponerlos al debate y buscar mecanismos que deberían contemplar la derogatoria de ese Acuerdo ministerial noventa y cuatro, que está en manos de un ministro, y que por lo tanto, no es cierto, eso daría y pondría al frente, y no simplemente reclamos que de pronto son justos y legítimos. Pero, compañero Presidente en la Comisión de Educación, llegó un comunicado la semana anterior en donde se nos hace conocer para información de ustedes, para que vean que el tema no es de ahora...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto señora Asambleísta.-----

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...es de siempre y con esto finalizado, porque es importante que se conozca, se ganó por medio de sentencia una demanda al Estado de novecientos millones de dólares, señoras y señores asambleístas, y saben de qué, de no haber aportado treinta años a la Seguridad Social a los maestros que se consideraban bonificados, no a los últimos de este año ni de los diez años anteriores, de los maestros que trabajaron hasta el año dos mil siete, mire usted. Entonces, aquí hay que encontrar la medida correcta para que los de ayer que jamás entendieron los derechos y la vulnerabilidad de las personas que hoy son adultos mayores, tengamos la posibilidad de resarcir esos derechos y lo cual implica, fortalecer siempre un Estado que tenga la capacidad de dar respuesta de manera prioritaria a esos derechos y, fundamentalmente, en nuestras manos está cuando aprobamos presupuesto, cuando aprobamos leyes económicas, de poner en primer lugar la responsabilidad y la garantía de derechos del Estado en salud, en educación, en seguridad, en protección para los adultos mayores. Esos son los temas que me permito hacer llegar a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Comisión, lo haré por escrito, presenté una Ley que ante todo, de manera puntual lo que hace es proponer que el sistema de protección del adulto mayor tenga niveles, no podemos tener veintisiete organismos o ministerios en este sistema, eso a lo mejor complica, pero si los veintisiete distribuidos en niveles de planificación de política pública, de protección de política pública y de evaluación y ejecución de política pública, podría ser un mecanismo que nos permita evaluar de mejor manera el cumplimiento de los derechos tanto del Estado, de la sociedad y de la propia familia. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra asambleísta Ángel Gende.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Creo que con justa razón, después de tanto tiempo estamos debatiendo esta Ley en favor de nuestros adultos mayores, mientras nosotros acá debatimos a veces ideologías de izquierda o derecha. El día domingo estuve en un sector que se llama en Santo Domingo de los Tsáchilas, Plan de Vivienda, pude ver que un adulto mayor de ochenta y cuatro años que no tiene ningún familiar, vive de manera inhumana junto a uno de los ríos más contaminados de Santo Domingo, a cinco metros de ese río más contaminado de Santo Domingo este adulto mayor vive con techo de plástico, con paredes de Jamba, y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

piso de tierra. Así, me imagino que muchos adultos mayores están viviendo en estas circunstancias, en nuestras comunidades; nosotros como pueblos ancestrales vivimos junto a nuestros adultos mayores, con ellos todavía nos vamos a pescar, con ellos vamos a nuestras chacras, ellos nos enseñan a sembrar, ellos nos enseñan a cultivar. Pero también, somos nosotros que vivimos en carne propia al ver que el trabajo del adulto mayor en el campo, del campo, que allá no medimos edad para todavía seguir labrando nuestras tierras; pero cuando voy con mi abuelo acompañándole, a vender en el mercado, a él se le van las lágrimas porque nosotros nos dedicábamos al cultivo de piña, nos compran a veinte centavos la piña, y él se pone a llorar, ¿cómo quiere que yo viva de esta manera? Entonces, nos preguntamos ¿qué nos hace falta como Estado ecuatoriano para brindar políticas públicas en favor de nuestros adultos mayores? Somos nosotros en nuestras comunidades que afrontamos la pobreza, somos nosotros que en nuestras comunidades resistimos junto a nuestros adultos mayores. Nosotros no tenemos asilo de ancianos, no lo tenemos, viven ellos con nosotros, son parte de nuestra casa, viven con nosotros, pero las políticas públicas tienen que ser diferenciadas desde ese punto de vista. Acá he escuchado muchas veces defender un gobierno de los últimos diez años, que se han cumplido las políticas públicas, pero yo hago una denuncia frontal y formal, que en Santo Domingo mientras acá debatimos leyes en favor de nuestros adultos mayores, el mismo Estado, el mismo IESS se encarga de incumplir políticas públicas en favor de nuestros adultos mayores. Tal es el caso que en Santo Domingo, una vez que se construyó el hospital nuevo del IESS en nuestra provincia, también se estableció la construcción de un centro gerontológico, para dar atención a más de cinco mil jubilados de la provincia, y a más de treinta y cinco mil adultos mayores en nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

provincia. Esta obra nos costó cinco millones de dólares, pero viene el IESS, esta obra, este centro gerontológico, con todas las características para dar atención prioritaria a nuestros adultos mayores, es decir, uno de los primeros en su nivel dentro de América. Pero ¿qué es lo que pasa? Que una vez que se inauguró el nuevo hospital viene el IESS y se apodera de este centro gerontológico y manda sacando a nuestros adultos mayores, y se ubica el IESS y coloca las oficinas de la provincia para dar atención en las oficinas del IESS en Santo Domingo de los Tsáchilas. Desde mi punto de vista ese es un atropello enorme a nuestros adultos mayores, cinco millones de dólares, y no sabemos en qué condiciones está todo el mobiliario que había ahí, había de todo, había piscina, había televisores, había un sinnúmero de cosas para dar atención prioritaria a nuestros adultos mayores. Llegan los funcionarios del IESS, sacan todos estos aparatos, no sabemos en dónde los han dejado y peor aún no les permiten hasta ahora el ingreso de nuestros adultos mayores, de nuestros jubilados para hacer uso de este edificio, porque fue construido especialmente para dar atención a nuestros adultos mayores. Entonces, hay que cumplir a cabalidad lo que decimos en la práctica y lo que está en las leyes y lo que estamos haciendo nosotros. Es necesario debatir esta Ley, ya es hora, ya es el momento, pero desde ese punto de vista tenemos que ser sumamente prácticos y efectivos para cumplir las políticas públicas en favor de nuestros adultos mayores, ellos nos han dado todo, ellos tienen una gama de experiencia. En nuestro caso, ellos nos enseñan nuestra rectitud, nuestro camino de vida que debemos seguir, en nuestro caso ellos nos enseñan a sembrar, en nuestro caso ellos nos enseñan el amor a nuestra biodiversidad, el amor a nuestra naturaleza, cómo cuidarla, como protegerla. Esto significa para nosotros un modelo de vida que va mucho más allá de unas políticas públicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

sino que venimos nosotros practicando de forma ancestral junto a nuestros adultos mayores, junto a nuestro "única" que llamamos en nuestro idioma Tsáfiqui. Por eso es necesario ser bien prácticos, ser muy claros en el momento de definir las políticas públicas, veo necesario que en el artículo tres, literal b) tenemos que ser más concretos. No podemos decir solamente, orientar políticas públicas, sino construir y aplicar, porque si nosotros dejamos un vacío de orientar o promover, no estamos siendo específicos, entonces, por lo tanto, desde mi punto de vista se debe de establecer el término de construir y aplicar políticas públicas. Porque del dicho al hecho...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta. ...entonces, por lo tanto, al ser específicos en esta situación vamos a hacer llegar, también, para que estas políticas públicas en favor de nuestros adultos mayores tengan que ser diferenciadas. El adulto mayor del campo tiene otra forma de atención y el adulto mayor de la ciudad tiene otras características. Por lo tanto, hay que separar de manera afirmativa las políticas públicas en atención a nuestros adultos mayores. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, amigos de los medios de comunicación y ciudadanía que nos sigue y nos escucha. Quiero, en primer lugar, saludar el trabajo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

la Comisión de Derechos Colectivos y a su Presidente, el compañero Jorge Corozo, porque en este debate nos han presentado ya una propuesta de Ley fundamental para la sociedad ecuatoriana, Fundamental, sobre todo para institucionalizar los cambios importantes en política social que ya se van dando y lograr que se concrete el marco constitucional de derechos para los adultos mayores, para aquellos y aquellas que merecen todo nuestro respaldo y el cumplimiento pleno de estos derechos. Quiero destacar que el Proyecto de Ley y el informe, trae un buen diagnóstico de los sujetos y de la situación que estamos legislando, la vida de los adultos mayores, el ejercicio de sus derechos. Y destaco también, que la Ley está concebida desde la integralidad, desde la transversalidad que debe tener la atención a los adultos mayores, que no requieren solamente un ámbito de actuación, no requieren solo salud, requieren educación, la educación va hasta el final de nuestros días, requieren deporte, cultura, por supuesto pensiones, protección social, una vida libre de violencia, etcétera. Por ello el enfoque de integralidad, que leyes como esta deben garantizar, es un acierto de la propuesta de la Comisión. También quiero destacar que la Ley incorpora para no hacer un llamado general al ejercicio de derechos, incorpora importantes instrumentos de planificación. Me parece un acierto incorporar, por ejemplo, el registro de datos de la población que tiene sesenta y cinco años y más para poderles hacer sujetos efectivos del cumplimiento de los derechos; y, además, institucionalizar estrategias de política pública y agendas de política pública que tienen que ser obligatorias para las entidades del sector público. Digo esto, señora Presidenta y colegas asambleístas, porque hasta no hace mucho e incluso todavía ocurre, que se creen algunos sectores que la política social tiene que ser obra de la caridad, de la beneficencia, de los patronatos y no una obligación del Estado a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

de las instancias de política pública. Por ello, creo que es fundamental que en esta propuesta de Ley estén claramente definidos estas herramientas de planificación obligatoria como el registro de datos, como las estrategias y las agendas de política pública. Quiero hacer ahí una recomendación, estimado Presidente y miembros de la Comisión, creo que debe incorporarse que el registro de datos y la integración de estos datos se haga con los principios de la Ley de Agilidad de Trámites que también estamos debatiendo, no hay cosa más dolorosa que ver la fila de los adultos mayores en condiciones precarias esperando horas de horas para la tramitología absurda que se les coloca en muchas entidades. La agilidad de trámites debe ser también un mandato de ese registro de datos y de esos instrumentos de planificación que la Ley está proponiendo y es una sugerencia que quisiera hacerla para que esté en las dos leyes. Por otra parte, creo que uno de los mayores aciertos de esta Ley es la creación del sistema interinstitucional que articule la acción de todas las entidades del Estado para garantizar los derechos. Y ahí quiero referirme a uno de los planteamientos que alguno de los asambleístas realizó en el Pleno anterior, que cuestionaba que sea el MIES el ente rector del sistema interinstitucional. Por el contrario, yo quiero argumentar que el Ministerio de Inclusión Económica y Social es el ministerio que ya constituye y hace la rectoría de las políticas del ciclo de vida y, por lo tanto, también de la etapa de los adultos mayores, y creo, colegas asambleístas, señora Presidenta, que es correcto ratificar ello en la Ley, definir que la rectoría le corresponda al Ministerio que ya sabe hacerlo. Uno de los pactos que deberíamos hacer en esta Asamblea es no desinstitucionalizar lo que con tanto esfuerzo nuestro país, de débiles instituciones, va logrando construir. El MIES tiene la experticia y la rectoría, ahora, y tiene todo el conocimiento y el saber hacer, hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

fortalecerlo, y como señalo, creo que es correcto institucionalizar en la Ley, ese rol rector del MIES. ¿Quiénes son pues los sujetos de esta Ley a quien vamos a dirigirla? Son los adultos mayores que en el país, corrijo un dato que daba mi colega Wilma Andrade, los habitantes y los ciudadanos de más de sesenta y cinco años son alrededor del siete por ciento, de sesenta años y más son alrededor del diez por ciento, es decir, estamos hablando de un millón de habitantes de nuestro país. Sin embargo, es evidente que la sociedad camina hacia un envejecimiento, hacia un incremento de las expectativas de vida, y bien se ha dicho en el informe y en diferentes intervenciones, esta debe ser la edad del disfrute, de envejecer bien, de reconocimiento social y familiar. Sin embargo, la realidad, colegas asambleístas, muestra un cincuenta por ciento de ellos en condición de pobreza, la mayoría son las mujeres, una falta de protección social, según la Cepal en los países de América Latina no se llega a un veinticinco por ciento de adultos mayores con seguridad social. Y aquí quisiera llamar la atención, colegas asambleístas, de un tema fundamental, es fácil decir en el discurso que universalicemos la protección social para los adultos mayores, pero pronto cuando discutamos, no las leyes sociales donde podemos poner todos estos principios, cuando discutamos las leyes económicas tenemos que ser coherentes. Cómo garantizar que todos los adultos mayores tengan seguridad social si hay propuestas para hacer remisión de los deudores y morosos de la seguridad social, eso debería acabarse en nuestro país. Personalmente debatiré en la Ley económica urgente, mi oposición a la remisión de las deudas de la seguridad social y de las deudas con el Estado y el SRI, porque un Estado de bienestar social, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, se construye con la corresponsabilidad de todos, no puede el Estado desestimular el pago de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

los contribuyentes y de los aportantes cumplidos y favorecer y beneficiar a los morosos y deudores en este país, eso tiene que terminarse si queremos construir un Estado de bienestar, un Estado que construya los derechos para todas y todos. Y por ello una de las contribuciones que quiero realizar, estimado colega Corozo y a los miembros de la Comisión, es que en el proyecto de Ley debe contar con más precisión el tema del aseguramiento universal. Hay un artículo que señala claramente que debemos ir hacia ello, pero en este momento el ochenta por ciento de adultos mayores no tienen ninguna seguridad social, no ha sido amparado, nunca le pagaron el seguro social, los empleadores privados no le pagaron la seguridad social. Hay un porcentaje muy alto mayoritario de mujeres adultas mayores, que tuvieron los quehaceres domésticos y nunca recibieron una protección de la seguridad social, por lo tanto, no tienen la jubilación. Desde ahí, hay que señalar que el MIES viene haciendo desde la década pasada lo que se llama, precisamente la pensión no contributiva, ¿cómo vamos a atender, colegas asambleístas, a esos setecientos u ochocientos adultos mayores de sesenta y cinco años y más, que no tienen seguridad social? Precisamente para ello existe en Latinoamérica lo que se llama el concepto de pensión no contributiva, el bono de los cincuenta dólares que se les da hoy, que sin fijar la cantidad debe recogerse como concepto, porque de lo contrario no cerraremos las brechas. Mi aporte en esa dirección es que se recoja que el Estado garantizará las pensiones contributivas y no contributivas para aquellos grupos vulnerables que no han estado protegidos precisamente con la seguridad social. Por otra parte, quiero también solicitar que consideren incluir entre los enfoques que guían la Ley el enfoque de género, la vida es muy diferente para un adulto mayor hombre que para una adulta mayor mujer. Para lo que decía el Asambleísta que me antecedió en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

palabra, también el enfoque territorial, es muy diferente la vida de un adulto mayor en la ruralidad que en el área urbana, pero el enfoque de género es fundamental porque hay que tratar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLÍZ CARRIÓN DORIS. Sí, termino, señora Presidenta. ...hay que tratar también la sobrecarga en las familias solamente a las mujeres, el tema del cuidado. Finalmente, quiero sugerir que el papel de los gobiernos locales pueda precisarse, si bien está recogido en la Ley no está recogido, por ejemplo, en la obligación que tienen los GAD de acuerdo al artículo doscientos sesenta y cuatro de la Constitución de construir los centros de cuidado para los adultos mayores, esta no es tarea del Estado central, es tarea de los gobiernos locales y así debería ser recogida con esa precisión al igual que los programas de vivienda social. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Medina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA RAMÍREZ ALFREDO. Buenas tardes, colegas legisladores. Público presente, presidencia, muchas gracias. Mucho hemos hablado sobre el tema de los adultos mayores y, pues, en esta Asamblea también del tema de los menores, el caso como los de Aampetra. Lo que hay que reconocer es que ser adulto mayor o ser un niño no es más que una etapa dentro del camino que llamamos vida, por tanto respaldar las resoluciones de esta Asamblea respecto a defender los derechos de los adultos mayores, tanto en temas médicos como en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

seguridad social, pero ciertamente nos estamos olvidando uno de los debates que está en manos de la administración de esta Asamblea que es el tema de Solca, una de las enfermedades que mayoritariamente acoge a las personas de la tercera edad, donde ciertamente se ha presentado una Ley con iniciativa social, en la cual se está contemplando varios temas que puede desplazar el servicio que ha venido ofreciendo Solca a las personas que sufren de este mal. Sin embargo, creo que hay que entender el tema de fondo, Solca como institución de la sociedad civil ha realizado su labor y la ha realizado bien, y hoy tenemos que aceptar la realidad donde efectivamente el presupuesto que maneja la lucha contra el cáncer a raíz de las tarjetas de crédito podría ir creciendo en razón de la sociedad y su evolución en temas económicos. Y es por ello, y en defensa de los adultos mayores que debemos también en esta Asamblea darle oído a uno de los mayores problemas y dar un debate serio a un tema que no solo involucra la salud de adultos mayores sino también de cualquiera de nosotros y de nuestros familiares dentro de este hemisferio. Es por ello que exhorto a que haya pronto una resolución sobre el tema de la Ley de lucha contra el cáncer, Presidenta, y en la misma Ley todo el respaldo a los adultos mayores y al sistema de seguridad social que pronto esperemos tener esos cálculos actuariales adecuados para su cuidado y el respaldo de los adultos mayores. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, Presidenta. (Intervención en kichwa). Siempre se ha mencionado y ya se escucha con frecuencia que la gran mayoría de habitantes considerados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

como vulnerables o como débiles, en el mundo entero constituyen los niños, los ancianos y los sectores considerados pobres, la gran mayoría de los habitantes. Y, a partir de eso, también surge una frase ya muy conocida, de que la calidad de una sociedad se mide por cómo protege a los más vulnerables, por cómo protege a sus niños, a sus ancianos, a los sectores sociales excluidos, a los sectores pobres, y esa es una gran verdad. En ese marco, quiero felicitar a la Comisión de Derechos Colectivos por el trabajo que nos presentan ahora para el primer debate, este Proyecto de Ley muy importante que, sin duda, apunta a uno de esos sectores importantísimos, de los cuales ninguno de los que estamos aquí resulta extraño, resulta distante o mucho menos puede asumir una posición indiferente. Un proyecto de Ley muy importante, creo que constituye un salto importante en la legislación del país y en la aplicación de nuestras normas constitucionales. Quiero referirme, hacer una reflexión muy brevemente, de la situación del adulto mayor en el ámbito rural, y más particularmente en el ámbito de los pueblos y nacionalidades, y estamos hablando de adultos mayores de un proceso que habitan en contextos de constante cambio. Adultos mayores que por circunstancias de migraciones se van quedando solos y solas en sus comunidades, pero adultos mayores también, que desde la perspectiva de la comprensión de una sociedad ancestral, constituyen, no obstante, los portadores de conocimiento, constituyen, no obstante, los guías, en muchos aspectos guías espirituales, guías morales, guías políticos. Dentro de la práctica ancestral, igualmente, vale reafirmar acá que dentro de las comunidades ancestrales el rol del adulto mayor es sumamente crucial, no es considerado como la persona que llega al ocaso de su vida, de ninguna manera, sino la persona o las personas que tienen un rol imprescindible para una sociedad, y me refiero a la sociedad de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

comunidades, pueblos y nacionalidades ancestrales, por su conocimiento, por su sabiduría, por el conocimiento de esa historia moral, por su capacidad de transmisión de ese conocimiento y de los valores y de la cosmovisión a las futuras generaciones. Un rol que me parece que es muy importante, un rol protagónico como guías, como maestros, un rol que a partir de su conocimiento, atraviesa también las más distintas actividades de la vida social: productividad, manejo de suelos, tecnología. De tal manera que, considero muy importante tener en cuenta este aspecto a fin de reforzar en este Proyecto de Ley ese rol protagónico, no un rol marginal, no un rol secundario sino más bien un rol central, obviamente en el marco del respeto, en el marco de la protección. En ese marco, si es universalmente conocido el principio de interés superior para la infancia, personalmente creo yo que personalmente, tendríamos que considerar que también deberíamos aplicar este principio a nuestros adultos mayores, de interés superior y, por otro lado, creo que fundamentalmente el principal principio, la principal actitud, el principal enfoque que debe tener una norma, si lo dice, creo que habría que reforzarle un poco, un poco más, es la acción afirmativa. Ese marco, compañeros y compañera Presidenta, pues, en su momento haré llegar el escrito al Presidente de la Comisión, sugiero que se incorpore, que se tenga en cuenta en el capítulo cuarto, así como también en la exposición de motivos, la incorporación de los artículos cincuenta y seis, artículo cincuenta y siete, que tiene que ver con los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Por otro lado, en el artículo uno, sugiero también, pues, que se incluya en el objeto la siguiente mención: "el objeto de esta Ley es a través de acciones afirmativas, en términos literales. En el artículo tres considero importante que habría que darle más fuerza en los fines, porque se habla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

dé "impulsar" y me parece que sería más adecuado poner "garantizar", igualmente de establecer las políticas y programas bajo el entendido de que una Ley, más una Ley orgánica, manda, prohíbe o permite, de tal manera que precisa dar fuerza con términos como garantizar, promover, establecer. En el artículo cuatro, igualmente considero insistir en el tema de la acción afirmativa y por otro lado en el texto segundo del párrafo del artículo cinco, considero que es un tema de redacción desde el punto de vista de que el espíritu es reducir las trabas en los trámites públicos, para encontrar eficiencia lo que habría que incluir es una normativa que implique no exigencia en la presentación de documentos de identidad para hacer efectivos los derechos, esto podría ser una limitante, una contradicción con los principios planteados en esta norma, de tal manera que podamos ir en línea reforzando ese enfoque de acción afirmativa, teniendo en cuenta desde la perspectiva del Estado plurinacional, desde la perspectiva de la diversidad cultural y las diversas realidades en las que habita y el rol que en ese contexto asumen nuestros adultos mayores, matizar para darles enfoque necesario sobre todo pues a nuestros adultos mayores en el ámbito rural, en el ámbito de los pueblos y nacionalidades donde evidentemente corren el riesgo de una doble discriminación o doble vulnerabilidad, lo cual creo yo que en este cuerpo normativo muy bien podemos reforzar y alcanzar aquellas buenas intenciones, aquellos buenos objetivos, que queremos, a fin de que nuestros adultos mayores tengan esa protección efectiva y al mismo tiempo sean considerados de interés superior. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Creo que se ha analizado y discutido bastante sobre el tema. Voy a tratar de ser muy corto en mi intervención, pues estamos tratando ya la continuación del primer debate del Proyecto de la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Este nuevo marco legal hace relación con la Constitución, en el capítulo tercero, desde los numerales treinta y cinco al treinta y ocho, realmente poniendo en aplicación todos estos articulados. Se ha hecho un trabajo muy intenso dentro de la Comisión a la cual me pertenezco, la Comisión de Derechos Colectivos, y se determinaron sesenta y siete artículos, una disposición general, tres disposiciones transitorias, doce disposiciones derogatorias y una disposición final. Realmente esta era una deuda pendiente desde la carta del dos mil ocho y que se represó también en el dos mil catorce y se ha dado viabilidad en estos últimos meses. Es un trabajo importante que se ha hecho dentro de la Comisión para restablecer los derechos que tienen los adultos mayores en diferentes ámbitos, si bien es cierto la Ley del Anciano en aquellos años de mil novecientos noventa y uno que se dictó, fue muy moderna para aquella época, pero ya requería hacerse algunos ajustes y más que todo muchos artículos muy buenos también, de aquella época, se quedaron en el papel. Esperamos con esta nueva Ley, esta propuesta de Ley de este primer debate, sea más aplicable con las correcciones que hoy he escuchado y que son necesarias hacer una revisión y ajustes correspondientes. Hay una población muy importante en el país, de adultos mayores, según las encuestas hechas desde el dos mil nueve a dos mil diez, bordean ya un millón quinientos mil y para el dos mil veinte estaremos hablando de dos millones. Realmente hay que preocuparse por esta nueva generación en la cual estaremos también la mayor parte de los que estamos acá, de ese escenario que tendremos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

vivir. Quiero simplemente agradecerle a la Comisión por haber compartido la configuración de esta normativa con el esfuerzo que nos ha caracterizado y podemos en el segundo debate aportar con mayores precisiones otros detalles que pueden todavía quedar en el vacío para la atención integral del adulto mayor. Nada más, señora Presidente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Definitivamente, el tema del adulto mayor es un tema que debe concitar el interés de absolutamente todas las personas que tenemos la sensibilidad de atender a este segmento de la sociedad tan desguarnecida. En el Ecuador no es que solo haga falta leyes, el problema es que la mayoría de las leyes que aquí con buena intención se generan, infortunadamente caen en letra muerta o definitivamente se las incumple por parte de quienes están en la obligación de cumplir. Miren ustedes, por ejemplo, casi como política de Estado el hecho de negarle el derecho al trabajo a aquellos que ya pasaron los cuarenta años, esa es la constante denuncia que, por ejemplo, en mi despacho se recibe por parte de ciudadanos de mi provincia que acuden a las empresas petroleras en la necesidad de dar de comer a su familia con un trabajo digno, sencillamente también en las instituciones públicas se practica este tipo de política que lamentablemente para los adultos mayores es mucho más grave. Muy bien, al Presidente de la Comisión y a los comisionados por haber preparado este cuerpo legal que sí contiene aspectos profundamente sociales, profundamente humanistas y que tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

impulsar con la vehemencia que debe caracterizar a quienes sí tenemos conciencia social. En efecto, la Constitución prohíbe la discriminación por edad, más sin embargo, todo lo que me escuchan seguro lo estarán escuchando en la radio legislativa, sabrán que lo que digo es verdad ni en la empresa pública ni en la empresa privada se les permite la oportunidad de trabajar con dignidad. La mayoría de personas que ya cumplieron para su jubilación con los tiempos, tampoco el Seguro Social les asigna su jubilación, hay muchos que han muerto sin poder acceder a ese derecho que les franqueó toda una vida de servicios y de aporte a la seguridad social del Ecuador. Hace poco me tocó con dolor observar cómo una señora maestra que tiene una enfermedad catastrófica, específicamente el cáncer, está a punto de morir y muy a pesar de haberle llamado inclusive a un vocal del Consejo Superior del IESS, hasta el día de hoy se le da la jubilación por calamidad, es decir, todo este esfuerzo que nosotros estamos haciendo con los buenos propósitos que nos animan, ojalá no sea un esfuerzo más que caiga, como decía, en letra muerta. Quiero aportar para que este cuerpo legal que se está tramitando, ojalá se puedan incluir aspectos relacionados como los que voy a plantear: En el artículo dos debe decir que la Ley aplica a los mayores adultos nacionales y extranjeros residentes en el Ecuador, por qué razón, los turistas y transeúntes no tienen una calidad migratoria que les permita beneficiarse de ventajas tributarias, laborales, de seguridad social o de otra naturaleza, así sea por su mínima permanencia en el país, vital, necesaria, más aún cuando la Constitución del Ecuador consagra la ciudadanía universal y también les asigna obligaciones y derechos. En el artículo cinco se debería eliminar de la presente Ley, la calificación de adulto mayor, no es solo para esta Ley, sino que lo es en forma general para todos los efectos legales y de todas las leyes que tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

que cumplir con las disposiciones emanadas desde este cuerpo legal. En el artículo número nueve debería sustituirse la frase "es corresponsabilidad de la sociedad" por la frase "toda persona natural o jurídica tiene las siguientes obligaciones frente a los adultos mayores", la razón, imponer una obligación a la sociedad es bastante ambiguo, el concepto de sociedad es demasiado general, la obligación debe imponerse a los individuos y no de manera general. Al finalizar el artículo catorce se debería añadir el siguiente inciso: "De manera especial se aplicarán las medidas de acción afirmativa a los adultos mayores de las zonas de frontera", en la Región Amazónica por su mayor nivel de exposición a la violencia, a la vulnerabilidad y a esa gran problemática que tenemos que es la contaminación. La contaminación ambiental como ustedes conocen, ha generado una incidencia de cáncer fundamentalmente en poblaciones como Sacha, como Shushufindi, Lago Agrio, que duplica la media nacional que existe en relación a esta lamentable enfermedad. Por eso sí le pido al señor Presidente, que tome en cuenta a los adultos mayores de esta región que fueron a generar, por sobre todo, en las fronteras vivas que es de lo que hoy nos ufamamos, son ellos, precisamente ellos que con machete en mano llegaron a ese lugar a defender lo que antes no hacían nuestros militares, es decir, ahí está una posibilidad de resarcir a estos colonos y a nuestros indígenas con una disposición como la que me he permitido en este momento proponer. En el artículo veinte, al primer inciso se debe añadir el siguiente: "la condición de jubilado, en ningún caso será impedimento para que el adulto mayor pueda acceder a un empleo público o privado", ya expliqué que infortunadamente esto acontece desde los cuarenta años, si se quiere dar un trato privilegiado a los adultos mayores, el principal elemento debe ser la posibilidad de acceso al trabajo, por supuesto, esto puede generar algún tipo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

oposición a quienes sostienen que la seguridad social tiene que ir cambiando y que los adultos mayores prácticamente no compitan con el joven, más sin embargo, en una sociedad que se presume inteligente, desarrollada, que posiblemente no sea el caso nuestro, más que nada en lo desarrollados, el rol del adulto mayor como han hecho las diferentes culturas del mundo, nos ha demostrado que el adulto mayor, el sabio, el dueño del conocimiento tiene que seguir con ese bagaje de experiencias generando el conocimiento para nuevas generaciones; por esa razón, de ninguna manera se debe excluir del ámbito laboral a los adultos mayores y más bien procurar algún tipo de sanción a instituciones o empresas que pudiendo haber entregado esa plaza, no lo han hecho por el discrimin que les aplica dado su edad. En el artículo veintisiete, en el numeral uno, deben constar los hijos y descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad como principales obligados, no tiene sentido que la primera obligación de alimentar, recaiga sobre el cónyuge, porque generalmente es otro adulto mayor, obviamente más que la familia, esta es una responsabilidad del Estado, para eso pagamos nuestros impuestos, para eso aportamos; sin embargo, por ejemplo algo que ya se derogó en el caso de la tutela de los menores, se exigía hasta a los pobres ancianos a que paguen y muchos de ellos fueron a la cárcel, qué linda forma de legislar para salvar o para proteger al adulto mayor, estamos hablando en consecuencia de una sociedad y de un sistema que implantó una forma de gobierno con mucha insensibilidad, ventajosamente estamos superando, por esa razón...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...por esa razón, con 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

esto termino, debe cambiarse además el numeral dos al uno, en el orden de prelación y el uno debe pasar al numeral dos. Para finalizar quiero felicitarle, compañero Corozo, realmente lo he visto trabajar denodadamente, los ancianos le van a agradecer y cuando usted esté en ese lugar, de seguro se va a beneficiar. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Norma Vallejo. Al no encontrarse la asambleísta Vallejo y al no existir más solicitudes de palabra, clausuro el primer debate del proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Proyecto de resolución para exhortar al Gobierno nacional avance las acciones para la suscripción por parte del Estado ecuatoriano, de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, hemos tenido una larga jornada y para evitar justamente que dejen sin quorum a esta sesión, porque estoy segura que todos se van a quedar hasta votar esta suscripción del Convenio por parte del Estado ecuatoriano, suspendo este punto. Por favor, señora Secretaria, el siguiente punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Proyecto de resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura y Ganadería Rubén Ernesto Flores Agreda, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, para que explique las aseveraciones donde aparece diciendo en público que hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de ministro".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Buenas tardes con todos. Quiero consultar si tenemos el video que fue planteado en esta misma sesión continuada para pasarlo por Secretaría.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, disponer a quien corresponda la proyección del respectivo video.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Por favor, para refrescar la memoria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Está el video, señora Presidenta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "...por eso somos funcionarios públicos, para servir y no servirnos, hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de ministro y quieren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

hacer honestamente las cosas, entonces entendamos que ese segundo principio de ... es con la institución y es con un programa. El gobierno de todos".-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Las palabras sobran y el video habla por sí mismo, señores legisladores. Nuevamente con logos oficiales, un video de un evento público, aquí no se trata de que interceptaron una llamada, de que alguien lo grabó de manera desprevenida, no, en un evento público el señor ministro de Agricultura y Ganadería Rubén Flores, ha dicho como si nada que hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el cargo. Yo sé, colegas legisladores, pueblo ecuatoriano que en estos últimos meses hemos estado muy acostumbrados, lamentablemente, a escuchar escándalos de corrupción, pero cosas como estas no pueden pasarse por alto. Es gravísimo en una democracia que pretenda ser civilizada, que un funcionario de Estado diga que hay gente que compra un Ministerio mientras nuestros arroceros en Guayas están quebrados; mientras nuestros maiceros en Manabí, han perdido el setenta por ciento de sus cultivos por una sequía; mientras nuestros paperos en Carchi están desesperados; mientras nuestros lecheros en Cañar no saben a quién vender; mientras nuestros palmicultores en el norte del país sufren una crisis justamente cuando debería haberse desarrollo en la frontera norte, cuando la prioridad del Gobierno, de los funcionarios que están sentados y de quienes están alrededor de un Ministerio debe ser rescatar el agro que genera uno de cada cuatro empleos en el Ecuador, que sostiene la dolarización y que nos da de comer a los que tenemos suerte, tres veces al día. No puede ser que aquí la prioridad de algunos sea ver cómo se reparten un Ministerio cual botín, que toca una de las áreas más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

sensibles social y económicamente para el Ecuador. Mi moción es clara, no requiere mucho más tiempo que explicar, el Ministro de Agricultura tiene que venir a este Pleno a contarle al país qué sectores ofrecen un millón y medio de dólares por el cargo, quiénes, con nombre y apellido, a quiénes, con nombre y apellido; le han ofrecido, cuándo se ha dado esto, que por cierto hay rumores de hace tiempo y por supuesto debe aclarar algo que puede interpretarse como una gravísima ofensa al presidente de la República Lenin Moreno, que es el único ser humano en este país que tiene la facultad constitucional para nombrar un Ministro. Entonces, si se está dando plata, supuestamente, para nombramientos, a quién pues se le da, discúlpeme la franqueza, al Presidente o a alguien cercano al Presidente, no lo digo yo pero alguien podría insinuar eso o interpretar aquello de las declaraciones del Ministro de Agricultura. Estimados legisladores, esto no puede ser pasado por alto, el Ministro que venga, que explique, y de una vez también y ya habrá asambleístas que lo planteen, de una vez que se incluya en esta Resolución los puntos de dos sesiones suspendidas anteriormente que causan mucha sorpresa, señora Presidenta, no está en sus manos aquello, pero sí sorprende, cómo así hay dos comparecencias que han sido votadas para el debate en esta Asamblea y las sesiones mágicamente se suspenden, no sé cuál es el terror de venir aquí a la Asamblea, quien nada debe nada teme, si el ministro cree que está con la conciencia limpia, pues qué mejor que venga y despeje las dudas ante este Pleno y ante todos los ecuatorianos, y que de paso también exponga las soluciones que demanda el principal sector económico del Ecuador que es el que integran nuestros agricultores, así como nuestros migrantes salvaron la economía del país luego de la crisis del noventa y ocho, hoy son nuestros montuvios, nuestros indígenas, nuestros campesinos, ganaderos, acuicultores, los que con el trabajo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

sus manos y el sudor cotidiano de su frente, mantienen de pie la dolarización y la economía incluso de quienes vivimos en las ciudades. En honor a ellos, señores legisladores, les pido, que respalden esta moción, vamos a ver hoy quién es quién en esta Asamblea, mucho se habla de transparencia, de lucha contra la corrupción, pero a veces cuando las papas queman algunos salen corriendo o algunos tienen miedo de ponerle el cascabel al gato, así que vamos a ver quién es quién. El país demanda conocer la verdad y si el Ministro dice ser una persona que no tiene nada que ocultar y que tiene soluciones para el sector agropecuario, qué mejor que venga a este Pleno a exponerlas con absoluta claridad. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo a todos los colegas asambleístas y a todas las personas que nos escuchan, especialmente a las personas, a los ciudadanos que son del sector agropecuario, de las áreas rurales de las diferentes provincias y que representan a las diferentes cadenas agroproductivas que hoy viven una profunda crisis. Es importante recalcar y desarrollar este proyecto en este debate debido a que, hay que preguntarle al señor Ministro y esta es una propuesta de resolución coincidente con el colega asambleísta Héctor Yépez. Ya hemos venido como muy bien lo citó, en algunos plenos pidiendo la comparecencia del señor Ministro de Agricultura, lo cual sí es reprochable decir que la Presidenta de la Asamblea bajo un paraguas, cobija al señor Ministro para que no venga aquí al Pleno de la Asamblea.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Preguntarle, desde cuándo las declaraciones y afirmaciones temerarias de un funcionario público del nivel de un ministro de Estado son palabras echadas al viento, el cargo, la representación, la responsabilidad de un ministro son el medio más importante para el sector al cual representa, un millón y medio de dólares, la pregunta es, quién los da, quién los recibe, por lógica quién los recibe es quién lo nombra, o es que acaso mañana que venga quién sea de dónde sea, necesariamente para reemplazar al Ministro de Agricultura tiene que aflojar, como se dice vulgarmente, ese millón y medio de dólares. Una serie de desaciertos han caotizado al sector agropecuario, una serie de negociaciones con grupos de poder que lo único que han logrado es que la situación del sector agropecuario empeore cada día, nos han obligado, en el ámbito de nuestras funciones de lo principal, el compromiso con nuestros mandantes a tomar una serie de acciones en contra de quién no está trabajando por el sector agropecuario lo que su cartera de Estado tiene la obligación de atender. El señor Ministro de Agricultura tiene que responderle seriamente al país y al Pleno de esta Asamblea, lo cual le huye, quién da esa gran suma de dinero, por supuesto, como claramente lo menciona en su intervención, tan corrupto es el que da como el que recibe, lo óptimo es que el señor Ministro dé el nombre de quién paga este dinero o los nombres de quiénes están en esta negociación, que estoy segura que no son los pequeños productores ni de arroz ni de banano ni de cacao ni los pequeños ganaderos. Ese millón y medio ha de salir de una cuenta bien grande, estas declaraciones, la firma de documentos atentando el estatus zoosanitario nacional, la falta de acciones para solucionar los problemas del sector agropecuario, no atender a los llamados de la Asamblea Nacional, los grandes acuerdos que perjudican a los pequeños y favorecen a los grandes, que están en crisis los pequeños



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

y necesitan ser escuchados, que claman porque se apoye en la solución a sus problemas. Por estas consideraciones, expreso el respaldo a este proyecto de Resolución, a fin de que esta propuesta para que el Ministro comparezca y dé explicaciones a sus afirmaciones públicas. Adicionalmente, considero oportuno que la Resolución que estamos tratando incluya la necesidad, eso le pido por favor al colega asambleísta Héctor Yépez, sea recogida en esta Resolución, se reciba en comisión general a los diferentes representantes de las cadenas agroproductivas, con el objeto de que sus planteamientos e inquietudes sean escuchados por todos los asambleístas en el Pleno de la Asamblea Nacional. Vamos a invertir hoy el escenario, en vista de que el señor Ministro no es llamado a comparecer aquí en el Pleno de la Asamblea, deben venir los agricultores a decirnos qué es lo que está sucediendo para que por fin hagamos conciencia y dejemos de depender y socapar a un Ministro que lo único ha hecho es destruir al sector agropecuario. Al escuchar las inquietudes, deben ser contestadas por las autoridades respectivas, para lo cual le solicito, como indicaba al señor proponente, que se incluyan tres artículos. El artículo tres: "Recibir en comisión general a los dirigentes de las diferentes cadenas agroproductivas a nivel nacional, con el objeto de que expongan la grave situación que está atravesando el sector productor agropecuario. La Comisión General deberá efectuarse, dentro del plazo de ocho días contados a partir de la expedición de esta Resolución. Artículo cuatro. Una vez concluida la Comisión General a la que se refiere el artículo precedente, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la realización misma, deberán comparecer ante el Pleno de la Asamblea Nacional, las máximas autoridades. "Insistimos en la continuación de la Sesión quinientos diez, donde se planteó, y que ha sido suspendida por dos ocasiones, donde se planteó que varias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

autoridades comparezcan, entre ellas el Ministro de Agricultura, y el inicio de juicio político al Ministro de Agricultura, sí, es que las explicaciones que nos dé aquí, no satisfagan las dudas que tenemos los asambleístas y si existen las suficientes causales por incumplimiento de funciones que de hecho existen. Ministro de Agricultura y Ganadería, la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento, la Superintendencia de Bancos, BanEcuador, Banco Nacional de Fomento en liquidación, Agroseguros, Agroseguros tienen que venir a decirnos por qué si la cosecha que se perdió por la sequía fue del setenta por ciento y que ha salido en todos los medios de comunicación, tenemos ejemplos y denuncias que personas con discapacidad le ponen en la inspección, que simplemente han renunciado a su seguro o también que, simplemente, alcanzan el quince por ciento, así que es necesario que Agroseguros comparezca para que nos explique qué es lo que está sucediendo en desmedro de los señores maiceros. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el objeto de que responda a los planteamientos efectuados por los productores de las distintas cadenas agroproductivas en la referida comisión general. Artículo cinco. A fin de dar cumplimiento en lo resuelto en el artículo cuatro de esta Resolución, la Secretaría General de esta Asamblea Nacional, enviará a las autoridades mencionadas, copias de los audios de cada una de las intervenciones efectuadas por los productores de las distintas cadenas agroproductivas, a fin de que puedan tener conocimiento de lo expuesto en la Comisión General. Considero, que es fundamental, colegas asambleístas, que esta Resolución se apruebe por unanimidad, para que de una vez por todas dejemos el show, hay que decirlo con claridad, hay aquí en este seno de la Asamblea, compañeros, colegas asambleístas, que se han prestado para el show. Cuando llegó el Ministro a la Comisión de Fiscalización, hasta había lista para dejar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

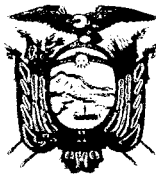
entrar a los que iban hacerle barra al señor Ministro, tuvimos, con otra compañera Asambleísta, que plantarnos bien firmes y exigir que ingresen los verdaderos representantes de los pequeños agricultores. No podemos seguir cayendo en esto, así que pido al señor proponente, se acojan estas observaciones para que de una vez por todas, el Ministro de Agricultura esclarezca lo del millón y medio de dólares, para que esclarezca cuáles son las políticas que ha tomado y que también nos conteste sobre las listas privilegios, por ejemplo, en la compra de arroz, cuando a los agricultores le pagaron de veintidós a dieciocho dólares y cuando se abrió la compra en la UNA EP, a los industriales con lista privilegiada, y tenemos el video para probar lo que indican los funcionarios de la UNA EP, que es una lista enviada por el señor Ministro para que se compre a los que se encuentran en esa lista y que no tiene sustento ni base técnica hecha por el Ministerio de Agricultura. Así que, agradezco compañeros, y estoy completamente segura que esta Resolución se aprobará por unanimidad, porque como lo dije, la primera vez que intervine con respecto a este Proyecto de Resolución, no existen ciudadanos de primera y de segunda, y los agricultores quienes ponen la comida en nuestras mesas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. ...son ciudadanos de primera. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas tardes, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

señora encargada de la Presidencia, Primera Vicepresidenta de esta Asamblea Nacional. Buenas tardes, colegas legisladores. Quiero ser muy claro, ante todo, enviar mi afecto a todo el país, en particular a mi provincia de Manabí. Hoy se celebran ciento veintitrés años de la Revolución Alfariata, y que nadie se tome el nombre de Alfaro, héroe y patriota de todo el país y de todos los ecuatorianos y en particular de nosotros, los manabitas, eso hay que decirlo con claridad y con firmeza, como hablamos los manabitas. Y en torno a este tema en particular, del Ministro de Agricultura, yo quiero ir mucho más allá de lo que señala el asambleísta Yépez, aquí hay que decir las cosas como son, el sector agrícola ha estado abandonado a su suerte por doce años, no es solamente en el último año, es durante los doce años. El expresidente Correa lo decía, antes de dejar el mandato, que esa era la asignatura pendiente, la deuda, que quedaba con el sector agrícola. Terrible deuda, terrible error, terrible falta de apoyo a quienes son los productores, esos campesinos, cholos, montuvios, indígenas que trabajan todos los días por llevar el alimento a nuestros hogares y por salir adelante con esfuerzo o acaso no sabemos quienes hemos recorrido el país, qué es lo que pide el sector rural, el sector agrícola del país, de la Sierra, de la Costa, de la Amazonía. Tarifas eléctricas elevadísimas, aquí he planteado en el Pleno de la Asamblea Nacional y exhorto al Presidente de la República, que se baje la tarifa eléctrica a cuatro centavos, por lo menos, para el sector agrícola con una demostración clara de reivindicar, a quienes fueron abandonados en la mayor bonanza petrolera que ha tenido este país en la última década, pero hoy día hay que hablar las cosas como son, ochenta mil hectáreas de maíz, más del cincuenta por ciento, se perdieron, una terrible sequía en mi provincia, en Manabí. Los arroceros de Guayas, Los Ríos, abandonados a su suerte, les quieren quitar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

precio de sustentación para que pierdan dinero, los más sencillos, los más humildes del país. La sierra central, también, en el mismo problema, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, sectores importantes de producción lechera que no tienen esperanza, que aquí hay un Ministro, no asambleísta Yépez, no hay que solamente traerlo acá, esto amerita, no solamente ese video que usted ha demostrado, sino sus actuaciones como Ministro han dejado que desear. Abandonado el sector agrícola, ahí está pues el Proyecto Carrizal Chone que debe dar el agua al sector agrícola de mi provincia de Manabí, dos años botados a su suerte y ¿qué ha dicho el Ministro de Agricultura? No, asambleísta Yépez, no solo que venga acá, hay que llevarlo a juicio político al señor Ministro de Agricultura, y ahora sí pues, vamos a ver quiénes firman ese pedido, ese libelo serio, responsable con el sector que es el más abandonado de esta patria por los últimos doce años, como es el sector agrícola de mi patria. Ahí vamos a ver, quienes están de acuerdo con el juicio político contra el Ministro de Agricultura, eso quería decirles el día de hoy, porque es indignante escuchar a nuestros agricultores, a los más sencillos de la patria, pedir clemencia, ayuda y aquí en la Asamblea hay que retumbar la palabra, el pensamiento, el corazón, el alma del sector agrícola de esta patria, sin temor, para defender a los más sencillos y a quienes vienen trabajando permanentemente con sus manos, con sus capacidades para sacar adelante esta patria y no lo que ocurre, no lo que está ocurriendo en esta actualidad, abandonados y que no son escuchados, por eso tengan la plena seguridad, legislador Yépez. Por supuesto que el bloque de SUMA va a apoyar este pedido, pero vamos a ir más allá, legislador Yépez, vamos a pedir el juicio político contra el Ministro de Agricultura, el señor Flores, ténganlo bien claro, señores. Esto quería expresar y mi indignación es muy clara porque es la indignación del pueblo agricultor, campesino de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

esta patria maravillosa, que no lo vamos a dejar a su suerte. Tengan la plena seguridad, hermanos agricultores de la patria que aquí estará la voz de esos maravillosos millones de agricultores mujeres y hombres, trabajadores que los han dejado doce años a su suerte, con problemas, con créditos terribles ahí en el Banco Nacional del tormento, llamado BanEcuador y no les han dado la posibilidad de salir de esas deudas y que ahora esperemos en esta Ley urgente en materia económica, que ha presentado el Ejecutivo, sobre todo para Manabí y Esmeraldas. Esperemos que tengamos el apoyo para que se puedan condonar las deudas del Banco de Fomento, el BanEcuador, de nuestros agricultores y comerciantes de la patria que lo perdieron todo luego del terremoto del dieciséis de abril. Con esto, señora Presidenta encargada, colegas legisladores, he sido muy claro y firme en torno a la defensa al sector agrícola al país. Vamos a apoyar esta moción pero vamos a ir más allá, al enjuiciamiento político del señor Ministro de Agricultura del Ecuador. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Gracias, Presidenta. Saludos, estimadas, estimados asambleístas. Un saludo a las personas que nos acompañan en las barras altas y también a quienes nos acompañan a través de los medios de comunicación legislativos. Es increíble, cómo se rasgan las vestiduras en el tema de la corrupción, cuando en el Gobierno actual se ven y escuchan estas declaraciones tan a la ligera, tan sueltos de huesos, sin duda dan lugar a la especulación. A confesión de parte dicen, relevo de prueba. Saber si lo dijo por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

experiencia propia o saber que esto se está dando en otros sectores de los ministerios y no se dice nada, con tal de tener un puesto público, un cargo en el Gobierno de la repartición, para todos sus amigos que odian al anterior Gobierno. El Ministro habló de la lealtad, analizando sus palabras, para ellos, lealtad es quedarse callados ante la corrupción que se está desplegando, pagando un millón de dólares por el puesto, dicho por el mismo y dentro de esto cabe la duda de preguntarse, si rentable, para ellos es pagar esa cantidad de dinero, si después en el cargo les da posibilidad de recuperar ese dinero. Pensémoslo, porque hay que tener en cuenta que con un sueldo de ministro ni estando los cuatro años completos de la gestión del Gobierno, trabajando con el Ejecutivo, redimen el millón de dólares, entonces viene ahí la deducción, si es así ¿cómo esperan recuperar el dinero invertido en estos puestos públicos? Todo esto son elucubraciones que se hace en base a las declaraciones del ministro Rubén Flores, con todo esto, recuerdo las palabras del propio presidente Lenin Moreno, él decía y ha dicho en varias ocasiones "ha habido una corrupción galopante en este Gobierno y son ellos los que vienen a acusarnos de corruptos" qué barbaridad. Ahora quisiéramos ver el pronunciamiento y la intervención del doctor Trujillo, por ejemplo, con todo ese aire de prusiano, emperifollado, pero no, todo lo contrario, guardan un silencio parecido, si muy parecido a la complicidad. Es indignante observar, que ninguna institución de control, regulación y fiscalización, como la Contraloría, Fiscalía, que no hace nada de oficio, pues parece que se deben a las decisiones y órdenes del Ejecutivo, claro está que no hay la tan anhelada independencia de las instituciones, como indica con ahínco el Presidente en sus discursos. Sin duda alguna y ante lo evidente, estas instituciones están ocupadas persiguiendo tan descaradamente, a los funcionarios del Gobierno anterior, en tal virtud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

nos toca a nosotros como asambleístas, pedir que se investigue y exhortar, exigir al Ministro de Agricultura para que nos explique por qué hace este tipo de pronunciamientos, que hay detrás de estas declaraciones, en la Fiscalía, para que comiencen una investigación previa. Exhortamos también a la Fiscalía para que actúe de oficio, al Presidente de la República para que haga respetar la Constitución como lo indica el artículo ciento cuarenta y siete de ese cuerpo legal y recordarles que el Gobierno anterior, jamás fue permisible con la corrupción. Lamentablemente, son los grandes medios de comunicación y algunos sectores dominantes interesados, los que han generado y posicionado un discurso falsario e hipócrita que responde a una estrategia regional para desacreditar a los gobiernos progresistas, que en poco tiempo consolidaron una sociedad justa y equitativa. Entonces está claro, dentro de esta trama hay que judicializar la política e inventar acusaciones falsas, como es el caso de Lula en Brasil y acá en el Ecuador en contra de un hombre inocente, como es el caso de Jorge Glas, nuestro vicepresidente. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidenta. Compañeras, compañeros legisladores: Suscribo plenamente las preocupaciones expresadas por los compañeros legisladores que me han precedido en el uso de la palabra y lo digo igual con firmeza, de manera categórica y con la voz en alto, que es la voz que necesitan los más de dos millones de agricultores ecuatorianos. En el Ecuador no existe política agropecuaria, en el Ecuador no existe Ministro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Agricultura, en el Ecuador el campo está totalmente abandonado, de acuerdo con el legislador Celi, no es un año de abandono, es un progresivo abandono del sector agropecuario, más de once años de olvido, de indolencia con los agricultores de nuestro país, con los sectores más pobres de este país, con los hombres y mujeres que se queman diariamente trabajando en los campos, que sufren porque no llueve, que sufren porque no tienen crédito, que sufren porque son acorralados por los chulqueros y tenemos un Estado ineficiente en el sector agropecuario. Los agricultores del país sencillamente están quebrados, ya no dan más. Basta, compañeros legisladores, que cada vez que regresamos al territorio, la queja es la misma, o no es así, o cada vez que ustedes no van a sus provincias no se acercan los agricultores y les expresan el sufrimiento que tienen sus familias porque sus ingresos se han reducido al mínimo. No basta, señora Presidenta, con llamarlo al Ministro a que venga a explicar sobre un lapsus en una declaración en el Ministerio. Este Ministro, ya tiene que dejar de evadir y escurrirse del control político de esta Asamblea y tiene que ir a juicio político. Los bananeros, reciben mucho menos del precio de sustentación que la caja del banano los papicultores, lanzados con una gran oferta de semillas a la sobreproducción sin alternativas para su mercado y lo más grave, señora Presidenta, firmamos un tratado de libre comercio con Europa que poco a poco va desgravando los aranceles a las importaciones de papa y en muy pocos años será más barato comprarle a Bélgica que a los productores carchenses. Los productores de leche, venden hasta a veinte centavos el litro de leche y a este señor Ministro no le pasa nada. Nuestros ganaderos afectados porque ingresa por las fronteras ganado en pie y carne también, y a este Ministro, no le pasa nada. Los cebolleros, quebrados por el ingreso de cebolla peruana, excedente de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

exportaciones y a este Ministro, no le pasa nada, los arroceros, perdieron sus cosechas, los maiceros hoy, con la sequía en Manabí y en Guayas solo han cosechado del veinte al treinta por ciento del maíz, y a este Ministro, no le pasa nada. También, aquí hay una indolencia, en esta Asamblea que se ha vuelto incapaz de hacer un control efectivo a estos funcionarios indolentes. Quiero llamar la atención a los compañeros, para que no dejemos pasar esta negligencia administrativa del Ministro de Agricultura. La Unidad Nacional de Almacенamientos no tiene capital para la compra ni capacidad de almacenamiento, pero cuando va a vender más de veinte mil toneladas de arroz a Colombia, se busca una empresa intermediaria y casualmente esa empresa intermediaria, es la misma empresa que le arrienda bodegas a la UNA. Tenemos un programa de alimentación escolar, que compra doscientos cuarenta mil litros de leche y factura doscientos cuarenta millones de dólares anuales pero los pequeños y medianos productores no tienen acceso a vender leche a los industriales que la procesan y casualmente ya son diez años que son cuatro empresas y cuatro familias que se benefician de este programa de alimentación escolar, es decir que con fondos públicos, se está generando oligopolios. Lo mismo pasa con los kits agropecuarios y los importadores y las agroquímicas, lo mismo pasa con los medios de producción, recuerden ustedes los tractores abandonados a su suerte en bodegas y en patios de almacenamiento en Guayaquil. Ya debemos parar esta indolencia, porque esta indolencia le está afectando a los más pobres y esta Asamblea se debe a los más pobres, señora Presidenta. El Ministro evade su responsabilidad, en nuestra Comisión lo llamamos más de cuatro veces y solo cuando se vio acorralado, asistió a la Comisión y no contestó las preguntas de los legisladores. BanEcuador, ni se diga, la franja de precios que se ha establecido para la comercialización del arroz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

es ilegal, lo que provoca es un estado de indefensión de los agricultores en el momento de la comercialización de sus cosechas. Aquí hay un gran negocio de la leche en polvo, en el programa de compras de la UNA hay más de diez de millones de dólares para comprar leche en polvo, no sabemos ¿a dónde va esa leche en polvo? pero aquí la Corporación Financiera Nacional, en el periodo anterior, otorgó créditos hasta de cuarenta millones de dólares que se pagaron hasta en dos años, creando también otro oligopolio. Es realmente larga la lista de irregularidades que se han presentado en este Ministerio y tenemos un Ministro al que todavía le están dando oxígeno para que no venga a rendir cuentas a esta Asamblea. Y claro que estamos disgustados, y claro que estamos enojados, porque ya debemos decir basta a esta postergación que tiene el agro ecuatoriano, a esta política desorientada que existe en el Ministerio de Agricultura, que lo que ha hecho es perjudicar a los pequeños y medianos productores y favorecer solamente a los grandes que tienen posibilidad de palanqueo e incidencia política en ese Ministerio, él sabrá por qué es que hacen vaca para comprar ministerios, que venga a decir aquí, pero precisamente si hay alguien que puede recoger un millón de dólares es que tiene intereses mucho más grandes de lo que recoge. Señora Presidenta, me sumo a la moción, me sumo a la moción, porque este país necesita también, un baño de verdad. Si alguien recoge la plata, alguien la paga a alguien, y alguien la recauda, y aquí en este país solo una persona nombra ministros, y es el Presidente de la República, lo que se está poniendo en duda es el honor del Presidente de la República y eso tiene que venir a explicar este señor Ministro. Hoy, estábamos en la Comisión de Desarrollo Económico y nos ha dado un dolor tremendamente grande, ver cómo los productores están pidiendo que se anulen sus deudas de dos mil, de tres mil, de cuatro mil dólares y sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

embargo la Ley de Fomento Productivo va a exonerar de pago de millones a empresarios y a personas naturales que tienen grandes deudas con el Estado, no podemos tener esa inconsistencia. Por eso, qué bien que se haya tratado este tema y qué bien que la Asamblea hoy, tengo toda la seguridad que votaremos con la mano en el corazón y con la responsabilidad y cuando lo hagamos, pensemos que estamos votando a nombre de esos millones de campesinos que están postergados ya más de una década. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Considero que el tema que estamos tratando, es de notable importancia para todos los ecuatorianos, sin excepción. El sesenta por ciento de la producción de los alimentos, de la riqueza de nuestros campesinos, de los grandes productores, proviene del suelo y nosotros, como bien dijo el presidente Moreno, estamos en deuda con el agro, estamos en deuda con los campesinos, estamos en deuda con el país, porque no podemos producir lo que tenemos. Qué envidia nos tienen en Europa, en África, en otros continentes, de tener una tierra tan fértil como la que tenemos los ecuatorianos. Tantas horas luz, sin inviernos de medio año y más bien trescientos sesenta y cinco días que podemos cultivar, pero qué pasa entonces, qué es lo que está sucediendo en el país, simplemente, señores asambleístas, no hay política de Estado, no hay política de Gobierno para poder llegar a ser productores y grandes exportadores. Hoy nomás estábamos hablando ya de la remisión a los grandes empresarios, dizque, para tener liquidez el Gobierno, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

estuviésemos haciendo producir el campo, no necesitaríamos de aquello; pero, señora Presidenta, al no haber políticas y no haber una autoridad que organice, que zonifique las áreas en Costa, Sierra, Oriente, que los datos estadísticos nos digan cuánto es lo que debemos producir en cada una de nuestras zonas, de qué es lo que nosotros podemos exportar, qué mercados tenemos que cubrir, con quién podemos comercializar, eso no existe, por eso es lo que me adhiero para esta moción que se ha presentado en esta tarde, porque el Ministro ha sido un hombre totalmente irresponsable con el país, porque el Ministro ha tenido la voluntad de enviar a la Subsecretaria o Secretario o Viceministro, a visitarnos y qué hemos obtenido, absolutamente nada, ningún resultado de los ofrecimientos. Y voy a hablar ahora de la papa, nosotros podemos, señores asambleístas, abastecer no solamente el mercado interno, estamos en condiciones de exportar, pero da la casualidad que estamos importando la papa de la China, repito, de la China, estamos importando papa de Canadá y de otros países. Pero entonces, ¿qué tipo de comercio es este? Si nosotros somos grandes productores y no utilizamos y no consumimos, quién lleva la política de gobierno entonces, el Ministro desgraciadamente no tiene la voluntad de trabajar. Por otro lado, se habló de las semillas, fuimos al Iniap que tenían en grandes cantidades pero de un solo tipo de papa, cuando el mercado tiene una variedad de veinte, treinta, cuarenta tipos de papa y qué sucede, como nosotros no somos tan competitivos por estar dolarizados, más fácil es traer de Colombia y que venga del Perú la papa, y quién controla aquello. Por eso nuestros campesinos, nuestros productores están paralizados, el cuarenta por ciento de la tierra productiva en mi provincia está abandonada, los créditos que quieren dar, sea de BanEcuador o la Corporación Financiera son a intereses sumamente elevados que no permiten acceso al pequeño



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

agricultor, tal vez al grande, pero como no hay la comercialización adecuada es imposible abrir mercado, quién tiene que hacer esto, el Gobierno a través de sus instituciones. Bien se hablaba sobre el tema de la leche, igualmente, igual que la papa, es más fácil importar el suero de Colombia o del Perú para utilizarlo en productos lácteos cuando eso está prohibido por la Ley. Señores asambleístas, la Ley indica que el costo del litro de leche es de cuarenta y dos centavos para entregar a cualquier industria y ahora se está pagando entre veinte y veintidós centavos. ¿Qué utilidad van a tener nuestros campesinos? por favor, necesitamos urgente un cambio, el contrabando nos está cerrando todas las puertas y nosotros necesitamos industrializar nuestros productos. Si no hay industria, señores asambleístas, señora Presidenta, simplemente la dolarización se va debilitando día a día. Pero para la industria, voy a poner un ejemplo, en mi provincia se hizo la inversión de un sector privado de la papa y se llama Nutripapa la industria, emite un crédito la Corporación Financiera pero como cayó el precio de la papa no pudieron pagar las cuotas a su debido tiempo y ahora esta incautada la maquinaria, paralizada ¿por cuánto? por cuatrocientos mil dólares, mientras nosotros estamos condonando por millones de dólares a las grandes empresas e industrias, no puede ser, no puede ser. Esta vida es injusta, el trato que nos está dando el Gobierno es injusto y si hablábamos de los adultos mayores anteriormente, de la pobreza extrema es justamente ahora, se da el caso de la pobreza extrema porque no existe el trabajo para el campesino. Ojalá, señora Presidenta, esto cambie y que venga a rendir cuentas el Ministro, porque el Ministro es el responsable de la política que tiene que cumplir y hacer cumplir con las necesidades del país, con las necesidades de nuestros campesinos, de los grandes productores, de los grandes empresarios, ese tipo de políticas es la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

nosotros necesitamos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ... Por tanto, señor Presidenta, me adhiero al pedido de esta tarde y ojalá venga el Ministro a rendir cuentas y ojalá, y si no viene, mejor, que sea cambiado, pero con un especialista, con alguien que conozca sobre la materia, sobre estas especialidades de producción agrícola. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Le consulto al Asambleísta ponente, si tenemos el texto listo para la resolución.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Estamos listos, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase leer la parte resolutive, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Artículo 1. Disponer la comparecencia personal del ministro de Agricultura y Ganadería Rubén Flores Agreda, ante el Pleno de la Asamblea Nacional en un plazo máximo de seis días hábiles para que explique las aseveraciones contenidas en el video expuesto en esta sesión, donde aparece diciendo en público que hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de ministro. Artículo 2. En su comparecencia el Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Flores Agreda, deberá aclarar personalmente a qué sectores se refiere, a quién ha ofrecido dinero, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

qué fuentes conoce estos hechos y si a él le han hecho alguna propuesta de esa índole, pues es hoy quien ocupa el puesto en entredicho. Artículo 3. En la misma sesión, recibir en el Pleno de la Asamblea a las máximas autoridades de las empresas públicas: Unidad Nacional de Almacenamiento, Superintendencia de Bancos, BanEcuador, Banco Nacional de Fomento en liquidación, Agroseguros y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el objeto de que den respuesta a los planteamientos efectuados por los productores de las distintas cadenas agropecuarias en la referida Comisión General. Artículo 4. En la misma sesión del Pleno de la Asamblea, una vez escuchado a los comparecientes, resolver el inicio del juicio político al Ministro de Agricultura y Ganadería, cumpliendo con los requisitos constitucionales y legales". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le consulto al Pleno de la Asamblea Nacional si tiene apoyo esta resolución. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. El texto de la Resolución se encuentra ya difundido en los correos electrónicos de los señores y señoras asambleístas. Señores y señoras asambleístas, por favor registrar su participación. De existir algún inconveniente, por favor notificar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución por la cual se dispone la comparecencia personal del ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Flores Agreda ante el Pleno de la Asamblea Nacional. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Gracias. Señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

varnos a esperar unos minutos, hay un problema técnico en la máquina del asambleísta Palacios. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Setenta y ocho votos afirmativos, siete negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución.-----

VII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Retomamos el punto dos de la convocatoria y recibimos en "Comisión General a los señores René Arboleda y Sonia Andrade que son representantes de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre envejecimiento y vejez".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS VEINTISÉIS MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA SONIA ANDRADE, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Buenas tardes. En mi calidad de ciudadana ecuatoriana, mujer luchadora por la vida, de esas de a pie, quiero primero saludar el trabajo de la Comisión de los Derechos Colectivos, puesto que este evidencia sin lugar a dudas, el interés que tienen estos tomadores de decisiones de turno para dar respuestas frente a una necesidad apremiante que ha sido relegada y olvidada en la última década. En ese contexto, decirles que nosotros como integrantes de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

red latinoamericana y del caribe que lucha día a día por los derechos de las personas mayores, estamos profundamente preocupados ante la decisión y la falta de voluntad política que existe en el Ecuador frente al tema de la suscripción y ratificación de la Convención Interamericana por los Derechos de las Personas Mayores. Decirles, señores asambleístas, compañeros, hombres y mujeres, que ustedes también están envejeciendo, que el ciclo de la vida del ser humano es nacer, crecer, reproducir y vivir, no morir, y que en ese contexto creemos que los eufemismos con los que se ha distrazado la realidad de la gente que envejece, nos han llevado a saber que primero se les llamó senescentes, después se les llamó ancianos, después se les dijo adultos mayores, antes tercera edad, ahora adultos mayores y por último en el contexto internacional, no más, somos personas mayores. Decirles que los viejos, con b grande por bondad y las viejas con b grande por belleza, esperamos de ustedes, señores asambleístas, que el marco normativo que han de aprobar a favor de este grupo etario, responda y garantice plenamente a los derechos de las personas que estamos en pleno proceso de envejecimiento y de los que envejecieron. Comentarios que no todas las personas de tercera edad, como las han llamado acá, son jubilados y no todos los jubilados son adultos mayores y que en ese contexto me parece que debemos considerar el hecho de que el envejecimiento laboral es una constante, el envejecimiento social lo propio y que en ese marco nos urge, les invitamos, les demandamos a las personas que tienen su rol, tomar decisiones en este momento del país, que la Convención Interamericana por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores debe ser suscrita y ratificada por el Estado ecuatoriano. Hace setenta y dos horas El Salvador suscribió y ratificó la Convención y el Ecuador aún no lo ha hecho. Este instrumento internacional que es mandatorio para los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Estados Parte, debe de alguna forma reflejar el marco normativo que estamos aprobando. Comentarles que nosotros como sociedad civil vemos con preocupación el hecho de que en la norma que se va a aprobar se omiten algunas cosas altamente importantes que como seres humanos debemos abordar. Decirles que la gente vieja ya no tenemos tiempo de esperar, que demandamos que nuestros derechos sean protegidos aquí y ahora y que hay que ir del plan a la acción de inmediato y decirles así mismo que el quince de este mes celebramos el Día Internacional por la Toma de Conciencia en Contra del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor y que en mi calidad de mujer que envejece y que habla con absoluta pertinencia, veo, siento, observo, rechazo y reclamo, el maltrato y la violencia estructural que viven las personas adultas mayores en nuestro país, porque el maltrato comienza, precisamente, desde el espacio de la toma de decisiones. Qué pena da, oír que hay algunos alcaldes y algunas esposas de señores alcaldes que nos llaman a los viejos mis adultos mayores. Nosotros y nosotras no somos de nadie, nosotros y nosotras somos seres humanos que estamos envejeciendo con altísima dignidad y que queremos respuestas oportunas y claras por parte del Estado cuando de tener política pública se trata. Decirles también que sí, el Estado ecuatoriano ha estado en una deuda permanente con este grupo etario y que la norma también debe contemplar el hecho de ubicar mecanismos de exigibilidad para que nos den respuestas a los hombres y mujeres que estamos envejeciendo y que envejecemos con una estructura distinta, porque, lamentablemente, y yo coincido con la persona que en algún momento esta tarde dijo que estábamos acostumbrados al paternalismo, pero los hombres y mujeres que pasamos de sesenta, en mi caso en particular, no amamos el paternalismo. Los hombres y mujeres que tenemos sesenta y piquito, queremos que el Estado nos dé la oportunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

de ser sujetos activos a nivel político y que no nos digan, vea adulto mayor, si quiere venga vote y si quiere venga y no vote. Nosotros vamos a generar una movida que posibilite que el voto sea obligatorio y en ese contexto, nomás comentarles que los viejos y la viejas, con b grande, por bondad y por belleza tenemos derecho, tenemos derecho al afecto, tenemos derecho a la ternura, al último beso, al último beso y a la última caricia y que pensemos en aquella frase que dice: "...en los surcos de mi rostro están los surcos de la vida. Dame tú mano y caminemos solidariamente". Los viejos y las viejas esperamos una respuesta pronta y oportuna por parte de ustedes, señores legisladores, tomadores de decisiones de turno. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RENÉ ALBORNOZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Señoras y señores asambleístas: Desde que nació la primera Ley del Anciano, allá por el año mil nueve ochenta y ocho, prácticamente se comenzó a recorrer un buen trecho respecto de la recuperación de los derechos humanos y del establecimiento de la política pública para el adulto mayor. Lastimosamente esta Ley sufrió un grave quebranto cuando, simple y llanamente, no pasó más hasta el día de hoy. Considero que es un reto el que ustedes tienen, señoras y señores asambleístas, de justicia estrictamente social para este grupo vulnerable de la sociedad. El adulto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

mayor en nuestra sociedad no quiere dádivas sino acciones concretas que se traduzca en planes, proyectos y programas que recuperen, que viabilice una vida digna, una vida plena, una vida de armonía. Se topan muchísimos puntos todos los días respecto de este grupo poblacional, pero el reto es llevarlos a la práctica para que se haga una reivindicación, se haga notable y visiblemente una verdadera acción por este grupo poblacional. Se habla de muchos números, pero ninguno se acierta, solamente pensemos en un número más. Más del setenta y ocho por ciento de personas adultas mayores no tienen una sola jubilación y no son afiliados al Seguro Social, entonces la pregunta cabe; ¿qué hacemos con este alto porcentaje de la población ecuatoriana que no tiene ningún acceso a ningún tipo de seguridad? Esto demanda ya por su propio hecho, de que el Estado ecuatoriano, ustedes, señores y señoras asambleístas, pongan toda la conciencia y todo su reto y toda su sapiencia para que salga una Ley que no sea ampulosa, que no sea enorme, sino que sea una Ley práctica que recupere los derechos humanos a ciencia cierta de este grupo poblacional. Este grupo poblacional por su propia naturaleza, por su propia deficiencia social, económica, intelectual y de servicios no puede muchas veces alzar la voz para decir, yo también soy ecuatoriano y yo también soy ser humano, pues se requiere que esta Ley que está en pleno tratamiento ahora, haga en todos sus articulados, en toda su normativa y que se enchufe con organismos internacionales que promueven la protección del derecho humano del adulto mayor para que no quede una normativa aislada, una normativa suelta y como muchas veces sucede, que quede escrita en el papel. Pues, exhorto a todos ustedes, señoras y señores asambleístas, que pongan el empeño necesario para que esta Ley, de una vez por todas, restablezca y haga valer los derechos en tanto y en cuanto haya adultos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

mayores acá en la República del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Vamos a cerrar la Comisión General y retomamos la sesión del Pleno. Tiene la palabra, asambleísta Patricia Henríquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON DIECIOCHO TREINTA Y SIETE MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Señor Presidente, encargado, muchas gracias. Compañeros asambleístas: El quince de junio del dos mil quince en la OEA, se adoptó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para fortalecer las acciones de los Estados y para garantizar estos derechos. Creo que es importante en esta tarde, creo que ya mismo noche, apoyar este exhorto en el que se pide se concreten acciones para que nuestro Gobierno se suscriba a esta Convención y así dar mayor contundencia y mayor fuerza a esta Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que hoy se ha debatido en este Pleno, y conseguir que se plasmen en la realidad, los derechos de quienes somos adultos mayores. Acabamos de escuchar a dos personas adultas mayores y me veo en el caso de decirles a ustedes, compañeros y compañeras, que en mayor porcentaje yo veo aquí jóvenes, entre los treinta y cuarenta años, pero también estamos aquí los adultos mayores, que hemos tenido la suerte de poder ser activos y de poder dar nuestros aportes a la sociedad con la experiencia que tenemos. Esa es una gracia de Dios y es una suerte que hemos tenido, a través de la vida, porque muchos no lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

tienen y como decía el señor hace unos momentos, hay algunos que ni siquiera tienen la seguridad para poder seguir viviendo en este país. Son muchos los derechos que tenemos los adultos mayores. El derecho a tener una vida de calidad, a tener una vida libre de violencia y lo decía hace un momento el señor y la señora, cómo se violentan los derechos si se maltrata al adulto mayor en este país. No son respetados en su integridad física, psicoemocional y sexual y muchas veces no son protegidos en contra de toda forma de explotación. Compañeros, tenemos que mirar eso y por esa situación debemos apoyar este exhorto, porque debemos vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, recibir un trato digno y apropiado. Cuántas veces vemos a nuestros adultos mayores en la calle, cuántas veces vemos que no tienen comida, que no tienen como subsistir y ni siquiera tienen un techo, derechos fundamentales que no tienen nuestros adultos mayores. Hay momentos en que ni siquiera gozan de la igualdad de un servicio de salud, de oportunidades al acceso del trabajo, qué vamos a decir que lo tienen muchos de ellos, si a partir de los cincuenta no les dan oportunidad de trabajo, peor si cumplieron los sesenta y cinco años o más, es imposible ir a una empresa y decir, denme trabajo y quiero comentarles una anécdota. Hace algunos años atrás estaba haciendo un diplomado de la Universidad Espíritu Santo con la Universidad Católica de Valparaíso de Chile y una profesora de nuestro diplomado nos contaba que es lo que pasó en Chile hace algunos años atrás, que a los jóvenes se les dio la oportunidad de trabajo, todos aquellos que salían de la universidad con maestrías, con doctorados y aquellas personas ya adultas mayores o aquellas que pasaban de los cincuenta años de todas las empresas y de los ministerios se los sacaron. Qué pasó a Chile, su economía fue decayendo porque una cosa son los libros y otra es la experiencia que uno consigue a través del tiempo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

Tuvieron que retomar la situación y retraer y traer nuevamente, reincorporar a aquellas personas que habían sacado para que aquellos jovencitos que salían de las universidades puedan aprender de los adultos mayores y pudieran otra vez levantar su economía. Eso es lo que tenemos que aprender y ver aquí, por eso les digo yo, que tenemos que apoyar este exhorto, porque tenemos que reconocer las capacidades, no solo en un acto de estricta justicia, sino una clara posibilidad para incorporarlos o reincorporarlos en la forma activa de los diferentes espacios de desarrollo social y económico. Darles nuevas oportunidades en las diferentes áreas de la sociedad. Estos son algunos, algunos de los derechos que tenemos que implementar en nuestros adultos mayores y por eso les digo a ustedes, compañeros, asambleístas, que nosotros no podemos dejarlos solos, que nosotros tenemos que pedir este exhorto y apoyarlos todos para el bienestar de nuestros adultos mayores del Ecuador. Muchísimas gracias señores asambleístas y señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero adherirme, primero las palabras de la compañera asambleísta Patricia Henríquez, quien desde hace algunos años atrás seguimos hablando de lo mismo mi estimada Patricia y esas son las coincidencias, inclusive de la vida para poder ratificar esos compromisos. Simplemente, señor Presidente, creo que después de una larga jornada, lo que cabe es informar al Pleno para que tome una decisión de que existe dictamen de la Corte en el que se declara 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada el quince de junio del dos mil quince dentro del marco de la OEA, requiere aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional por encontrarse dentro de los casos que establece el artículo cuatrocientos diecinueve de la Constitución. Declara entonces que la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos mantiene conformidad con la Constitución de la República. Esta decisión de la Corte Constitucional ha sido ya notificado al Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el licenciado Lenín Moreno. En tal sentido, me permito, quizá para ya concretar y pedir la colaboración de ustedes, gracias Patricia por apoyar, para que se dé paso a la votación en la parte resolutive de esta propuesta, indica que se declare de carácter prioritario el tratamiento de la Ley, yo quisiera más bien, toda vez que estamos ya demostrando ese compromiso, eliminar el cuarto punto y con eso dar paso para que la Presidencia someta a consideración del Pleno y poder con este exhorto contar en la brevedad posible con este informe de la Comisión, de la Corte Constitucional a la Comisión respectiva y dar paso a la ratificación que, a no dudarlo, como han dicho los representantes de la COR que me antecieron en la palabra, permitirá y contribuirá a establecer un mecanismo de control al Estado para el cumplimiento de políticas y en este caso de la propia Ley. Gracias, entonces, elevo a moción y pido a la Presidencia que se dé paso a la votación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Consulto al Pleno, tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, con lo expuesto por la asambleísta Salgado, ¿ya fue enviado a los correos de todos los asambleístas?-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidenta, ya fue enviado con la convocatoria, sin embargo, me voy a permitir dar lectura, conforme lo indicado por la señora asambleísta. "Artículo 1. Exhortar al Gobierno Nacional avancen las acciones para la suscripción por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, con el propósito de contar con un instrumento normativo regional que fundamente la elaboración y fortalecimiento de políticas, programas y proyectos que beneficien a las personas adultas mayores y que además permita a la región establecer mecanismos de cooperación para garantizar sin ningún tipo de discriminación, el goce y pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de este importante sector de la sociedad Artículo 2. Exhortar al Gobierno central y a los gobiernos autónomos descentralizados que consideren la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para la elaboración de su hoja de ruta en cuanto a la construcción de políticas, programas y proyectos nacionales y regionales, que protejan los derechos humanos de las personas mayores, garanticen el envejecimiento saludable y activo que necesita la población para su bienestar y calidad de vida y para prevenir, sancionar y erradicar el aislamiento, hacinamiento, abandono, maltrato físico, negación de nutrición y tratamientos médicos inadecuados, a los que son expuestos en algunas ocasiones las personas adultas mayores. Artículo 3. Reconocer la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 518-A

necesidad de garantizar el derecho de las personas adultas mayores a acceder a un sistema integral de cuidados y atención, los programas de seguridad alimentaria y nutricional y la promoción y protección de su salud, para lo cual es imprescindible establecer mecanismos para ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Seguridad Social, hasta alcanzar la cobertura universal de las personas adultas mayores". Hasta ahí el texto de la Resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su participación, si existe algún problema en las curules electrónicas, informar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y tres asambleístas en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno nacional avance en las acciones para la suscripción por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Resultados. Gracias: Setenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución para exhortar al Gobierno nacional avance en las acciones para la suscripción por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Se clausura la sesión, y les informo a los colegas asambleístas que no vamos a tener #



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 518-A

otro Pleno en esta semana, a fin de que puedan sesionar todas las comisiones, sobre todo la Comisión que está tratando la Ley del proyecto económico urgente. Así que nos veríamos ya la próxima semana en el Pleno, para el tratamiento del primer debate de este proyecto mencionado. Tengan todos una buena noche.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las dieciocho horas cuarenta y nueve minutos.-----

ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia
de la Asamblea Nacional

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MAT